

VIIJUEGOS DEPORTE ADAPTADO

CHIMBORAZO • 2023

Ministerio del Deporte


Gobierno
del Ecuador

VIIJUEGOS
DEPORTE
ADAPTADO
CHIMBORAZO • 2023



REGLAMENTO DE
AJEDREZ

Ministerio del Deporte


Gobierno
del **Ecuador**



REGLAMENTO DE AJEDREZ

FECHA Y LUGAR DE COMPETENCIA

Las competencias de Ajedrez de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se efectuarán del 23 al 25 de octubre del 2023, con inicio de las jornadas a partir de las 09h00, en la sala de prensa del Estadio Olímpico.

NÚMERO DE PARTICIPANTES POR PRUEBA

Las pruebas convocadas para la competencia de Ajedrez de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”.

PRUEBA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	
	HOMBRES	MUJERES
CLÁSICO AUDITIVOS	6	4
CLÁSICO VISUALES	6	0
TOTAL	12	4

*La categoría será absoluta

PRUEBAS Y MEDALLAS A DISPUTAR

Las pruebas convocadas para la competencia de Ajedrez en los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de detallan a continuación:

DEPORTE	MODALIDAD	PRUEBA	DISCAPACIDAD	H	M	T
AJEDREZ	CLÁSICO	INDIVIDUAL	AUDITIVA / VISUAL	12	4	16
TOTAL				12	4	16

INSCRIPCIONES

Los requisitos obligatorios para la participación de los deportistas en los Juegos son los estipulados en la Carta Fundamental en su artículo 76.

La documentación habilitante deberá ser entregada a la Federación correspondiente a su discapacidad, para el respectivo registro de los deportistas en el sistema de administración deportiva SAD.

Las Federaciones por discapacidad deberán entregar en la provincia sede los documentos físicos de inscripción ante el Comité Organizador para su respectiva validación y habilitación de cada deportista, una vez calificado y habilitado se procederá a la entrega de las credenciales a los participantes en el evento.

La credencial será el único documento habilitante para su participación en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023, además esta no es transferible.

SISTEMA DE COMPETENCIA

MODALIDAD AJEDREZ CLÁSICO

- Se jugará a un ritmo de 45 minutos a finish de adición por jugada desde el inicio de la partida.
- Equipo Absoluto: Podrán participar varones y damas siempre que cumplan todos los requisitos.
- Si se aplica el sistema suizo a 5 rondas, los deportistas serán rankeados de acuerdo a su rating FIDE estándar o en orden descendente alfabéticamente.
- Si se aplica el Round Robín, el número de ranking de los deportistas será sorteado durante el congresillo técnico.

CRONOGRAMA DE COMPETENCIA AJEDREZ DISCAPACIDAD AUDITIVA - DISCAPACIDAD VISUAL

DÍA	GENERO	ACTIVIDAD	HORA
23 de octubre		Congresillo Técnico	20H00
24 de octubre	H / M	Rondas Clásico	09:00
25 de octubre	H / M	Rondas Clásico	09:00

NÚMERO MÁXIMO DE COMPETIDORES

La Federación Ecuatoriana de Deporte para Personas Sordas - Discapacidad Auditiva - FEDEPDAL, Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Visual, deberán enviar sus inscripciones de manera oficial al Comité Organizador de los "VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023". (Ajedrez 12 hombres y 4 mujeres). Se debe adjuntar formulario de inscripción 15 días antes de la realización del congresillo técnico.

EDAD MÍNIMA DE LOS COMPETIDORES

No existe ninguna edad mínima o máxima para la participación.

Todos los atletas deben llenar la respectiva ficha de responsabilidad, las que estarán firmadas por el atleta o su representante en el caso de menores de edad, debiendo además presentar el respectivo examen médico, donde se certifique que está apto a participar.

DESCRIPCIÓN DEPORTE

El Ajedrez con discapacidad en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023 dentro de la discapacidad auditiva y visual deberá contar con tableros y piezas tanto para la discapacidad auditiva como para la discapacidad visual.

PERSONAL TÉCNICO

El personal de comisionados y jueces necesarios para el control de las pruebas, será designado por el Comité Paralímpico Ecuatoriano, además el personal de apoyo será dotado por la provincia sede.

Los resultados serán receptados a través del juez principal y detallados con un informe técnico de resultados, el comisionado técnico validará la información y entregará el informe final solicitado por el Ministerio del Deporte.

El comisionado técnico tendrá la obligación de subir los resultados de manera diaria una vez finalizado la competición en el sistema de administración deportiva SAD, en coordinación con el Ministerio del Deporte.

Discapacidad Auditiva - Discapacidad visual

- 2 jueces de ajedrez, se encargarán de llevar los resultados.
- 2 jueces fiscales
- 1 comisionado
- 2 interpretes

PREMIACIÓN

- En los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se premiará a cada uno de los deportistas ubicados en los primeros lugares con medallas de oro, plata, bronce.

Discapacidad Auditiva / Visual

Pruebas Individuales

PRIMER LUGAR	Medalla de Oro
SEGUNDO LUGAR	Medalla de Plata
TERCER LUGAR	Medalla de Bronce

CONGRESILLO TÉCNICO

El congresillo técnico se realizará el día lunes 23 de octubre de 2023, a las 20:00 en el hotel designado para este deporte.

En el congresillo técnico será informativo y se tratará los siguientes puntos.

- Acreditaciones
- Información sobre el desarrollo de las partidas (firma de responsabilidad, etc.)
- Información técnica general

PROTESTAS Y APELACIONES

- En el caso que durante el juego se produzca algún evento que este por fuera del Código de Conducta de la FIDE, la medida sancionatoria la tomará el juez encargado y el delegado de la Federación Ecuatoriana de Deporte para Personas Sordas

Discapacidad Auditiva – FEDEPDAL, Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Visual - FEDEDIV de ser el caso.

- Los casos que tengan mayor responsabilidad en el acto disciplinario serán remitidos a la comisión disciplinaria y de reclamos y la comisión de apelaciones de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de conformidad al capítulo IX de la Carta Fundamental de los Juegos Nacionales.
- Todas las situaciones disciplinarias se analizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Federación Ecuatoriana de Deporte para Personas Sordas Discapacidad Auditiva – FEDEPDAL, Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Visual - FEDEDIV y la FIDE en sus respectivos reglamentos y de conformidad a lo estipulado en la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales.

SANCIONES.

Los deportistas, delegados, cuerpo técnico y público en general que tenga una conducta impropia, anti deportista o realice declaraciones injuriosas o difamatorias respecto de un comisionado, representante o delegado de la Federación Ecuatoriana de Deporte para Personas Sordas Discapacidad Auditiva – FEDEPDAL, Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Visual – FEDEDIV, Ministerio del Deporte y demás autoridades que se encuentren durante el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales, será sancionado con la expulsión definitiva del torneo.

SEGURO MÉDICO

De conformidad al Art. 9 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación en su inciso c) señala *“Los deportistas de nivel formativo gozaran obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el período que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen”.*

Las Federaciones Deportivas Provinciales/Federación Ecuatoriana por discapacidad serán las responsables de dotar a sus deportistas del seguro médico señalado en el párrafo anterior.

USO DE UNIFORME

Es obligación de todos los miembros de la delegación dar uso de los uniformes entregados por el comité organizador en los espacios de competencia, hospedaje, alimentación y los demás actos técnicos y solemnes de inauguración, clausura y premiación.

Todos los deportistas deberán cumplir con el uso de uniformes de competición, respetando la reglamentación de cada deporte como lo señala el ámbito deportivo.

Las organizaciones deportivas deberán cumplir de manera obligatoria con el Manual de Indumentaria para los Juegos Deportivos Nacionales 2023, emitido por la Dirección de Comunicación del Ministerio del Deporte.

JUEGO LIMPIO

Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda la filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento dentro y fuera del lugar de competencia, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.

La aplicación del juego limpio es de responsabilidad del comisionado técnico del deporte y de los miembros de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad

ESTE REGLAMENTO NO PODRA SER MODIFICADO Y ES DE APLICACIÓN TÁCITA.

**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTE PARA PERSONAS SORDAS –
DISCAPACIDAD AUDITIVA FEDEPDAL**

**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
VISUAL – FEDEDIV**

MINISTERIO DEL DEPORTE



VIIJUEGOS
DEPORTE
ADAPTADO
CHIMBORAZO • 2023



REGLAMENTO DE ATLETISMO

Ministerio del Deporte



Gobierno
del **Ecuador**



REGLAMENTO DE PARA ATLETISMO

FECHA Y LUGAR DE COMPETENCIA

Las competencias de Atletismo de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se efectuarán del 22 al 25 de octubre de 2023, con inicio de las jornadas a partir de las 08h00, en la Pista del estadio Fernando Guerrero de la ciudad de Riobamba.

PRUEBAS

Deporte	Modalidad	Prueba	Categoría	Clase Deportiva	H	M	MX
ATLETISMO	PISTA	100M	U17, U20 Y ABSOLUTA	T11, T12/T13, T20, T35, T36, T37, T38, T44, T45/46/47, T54, T61, T63	X	X	
ATLETISMO	PISTA	200	U17, U20 Y ABSOLUTA	T11, T12/T13, T20, T35, T36, T37, T38, T44, T45/46/47, T54, T61, T64			
ATLETISMO	PISTA	400	U17, U20 Y ABSOLUTA	T11, T12/T13, T20, T35, T36, T37, T38, T44, T45/46/47, T54, T61, T65			
ATLETISMO	PISTA	800	U17, U20 Y ABSOLUTA	T11, T12/T13, T20, T35, T36, T37, T38, T44, T45/46/47, T54, T61, T66			
ATLETISMO	PISTA	1500	U17, U20 Y ABSOLUTA	T11, T12/T13, T20, T35, T36, T37, T38, T44, T45/46/47, T54, T61, T67			
ATLETISMO	PISTA	5000	ABSOLUTA	T11, T12/T13, T20, T35, T36, T37, T38, T44, T45/46/47, T54, T61, T68			

Deporte	Modalidad	Prueba	Categoría	Clase Deportiva	H	M	MX
ATLETISMO	PISTA	Salto largo	U17, U20 Y ABSOLUTA	T11, T12/T13, T20, T35, T36, T37, T38, T44, T45/46/47, T54, T61, T69			
ATLETISMO	IMPULSO	Impulso de Bala	U17, U20 Y ABSOLUTA	T11, T12/T13, T20, T35, T36, T37, T38, T44, T45/46/47, T54, T61, T70			
ATLETISMO	LANZAMIENTOS	Jabalina	U17, U20 Y ABSOLUTA	T11, T12/T13, T20, T35, T36, T37, T38, T44, T45/46/47, T54, T61, T71			
ATLETISMO	LANZAMIENTOS	Disco	U17, U20 Y ABSOLUTA	T11, T12/T13, T20, T35, T36, T37, T38, T44, T45/46/47, T54, T61, T72			
ATLETISMO	RELEVO	Relevo 4 x 100	U17, U20 Y ABSOLUTA	T11, T12/T13, T20, T35, T36, T37, T38, T44, T45/46/47, T54, T61, T73			
ATLETISMO	RELEVO	Relevo 4 x 400	U17, U20 Y ABSOLUTA	T11, T12/T13, T20, T35, T36, T37, T38, T44, T45/46/47, T54, T61, T73	X	X	X

CATEGORIAS

Rule 4: World Para Athletics Rules and Regulations June 2022

U17: de 13 a 16 años, 11 meses

U20: de 17 a 19 años, 11 meses

ABSOLUTA: más de 20 años.

NÚMERO DE COMPETIDORES POR DISCAPACIDAD

FEDERACION	TOTAL
FEDEDI	70
FEDEPDIF	44
FEDEDIV	20
FEDEPDAL	35
TOTAL	169

El numérico señalado estará en dependencia de la inscripción de cada Federación por discapacidad en dependencia de cada género, sin sobrepasar el numérico total asignado.

NÚMERO MÁXIMO DE COMPETIDORES

Los requisitos obligatorios para la participación de los deportistas en los Juegos son los estipulados en la Carta Fundamental en su artículo 76.

La documentación habilitante deberá ser entregada a la Federación correspondiente a su discapacidad, para el respectivo registro de los deportistas en el sistema de administración deportiva SAD.

Las Federaciones por discapacidad deberán entregar en la provincia sede los documentos físicos de inscripción ante el Comité Organizador para su respectiva validación y habilitación de cada deportista, una vez calificado y habilitado se procederá a la entrega de las credenciales a los participantes en el evento.

La credencial será el único documento habilitante para su participación en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023, además esta no es transferible.

Cada Organización Deportiva podrá inscribir un máximo de dos atletas por prueba y género en las pruebas individuales; de cuatro atletas en los relevos y por género, cada atleta podrá participar en 3 pruebas individuales y una colectiva.

MATERIAL DE COMPETENCIA EN PISTA DISCAPACIDAD VISUAL T11 Y T12

En el caso de los corredores T11 y T12 es obligatorio competir con el Tedher o cinta de ayuda con las características.

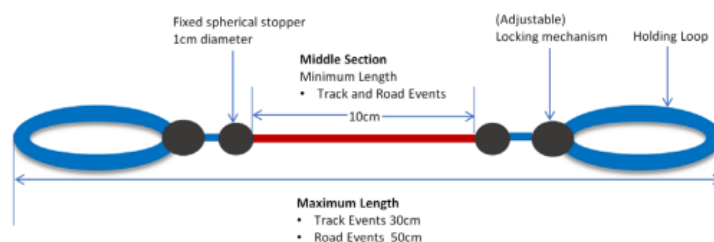


Figure 1 – Tether features

COMENTARIO: La Figura anterior muestra la longitud mínima y máxima que se debe observado y respetado en todo momento durante las carreras de los Eventos de Pista. La sala de llamadas Los jueces realizarán la inspección adecuada y se asegurarán de que la longitud de la correa cumple con la Regla 6.15.1 y la Regla 6.15.4 anteriores.

DISTANCIA DE LA ZONA DE SALTO LARGO DISCAPACIDAD VISUAL T11 Y T12

En el caso de la zona de Salto largo para la discapacidad visual clase T11 y T12 será de 1 metros y deberá utilizar un guía en la parte lineal externa para que con la ayuda sonora ayude en el salto.

Recommended minimum width of the landing area is 3.50m.

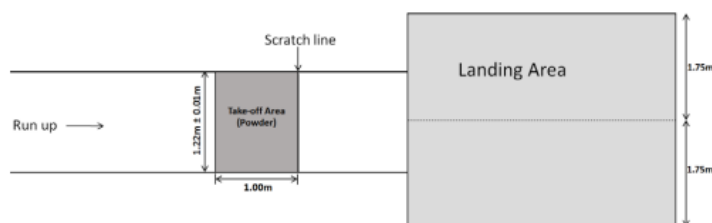


Figure 8 – Take-off Area for athletes in Sport Classes T11 and T12

Características de pruebas de pista:

En el caso de las pruebas de pista en velocidad 100m, 200m y 400m para discapacidad visual **T11, se unirán carriles 1 - 2, 3 - 4, 5 - 6, 7 - 8**, en la prueba de medio fondo y fondo serán carriles libres, para el resto de discapacidades serán con el reglamento World Para Athletics Rules and Regulations June 2022.

Características del Cronometraje y Juzgamiento:

Se utilizará el cronometraje electrónico para efectivizar el control de tiempos.

**PESOS DE LOS IMPLEMENTO DE ACUERDO A CADA CLASE Y DISCAPACIDAD
DISCAPACIDAD VISUAL**

Sport Classes F11-13

Age Group	Classes	Discus Male	Discus Female	Javelin Male	Javelin Female	Shot Put Male	Shot Put Female
Open	F11-13	2.00kg	1.00kg	800gr	600gr	7.26kg	4.00kg
U/20	F11-13	1.75kg	1.00kg	800gr	600gr	6.00kg	4.00kg
U/17	F11-13	1.50kg	1.00kg	700gr	500gr	5.00kg	3.00kg

DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Sport Class F20

Age Group	Classes	Discus Male	Discus Female	Javelin Male	Javelin Female	Shot Put Male	Shot Put Female
Open	F20	2.00kg	1.00kg	800gr	600gr	7.26kg	4.00kg
U/20	F20	1.75kg	1.00kg	800gr	600gr	6.00kg	4.00kg
U/17	F20	1.50kg	1.00kg	700gr	500gr	5.00kg	3.00kg

DISCAPACIDAD FISICA PARALISIS CEREBRAL

Sports Classes F31-38

Age Group	Classes	Discus Male	Discus Female	Javelin Male	Javelin Female	Shot Put Male	Shot Put Female	Club Male & Female
Open And U/20	F31	NE	NE	NE	NE	NE	NE	397gr
	F32	1.00kg	1.00kg	NE	NE	2.00kg	2.00kg	397gr
	F33	1.00kg	1.00kg	600gr	600gr	3.00kg	3.00kg	NE
	F34	1.00kg	1.00kg	600gr	600gr	4.00kg	3.00kg	NE
	F35	1.00kg	1.00kg	600gr	600gr	4.00kg	3.00kg	NE
	F36	1.00kg	1.00kg	600gr	600gr	4.00kg	3.00kg	NE
	F37	1.00kg	1.00kg	600gr	600gr	5.00kg	3.00kg	NE
	F38	1.50kg	1.00kg	800gr	600gr	5.00kg	3.00kg	NE
U/17	F31	NE	NE	NE	NE	NE	NE	397gr
	F32	750gr	750gr	NE	NE	1.00kg	1.00kg	397gr
	F33	750gr	750gr	500gr	500gr	2.00kg	2.00kg	NE
	F34	750gr	750gr	500gr	500gr	3.00kg	2.00kg	NE
	F35	750gr	750gr	500gr	500gr	3.00kg	2.00kg	NE
	F36	750gr	750gr	500gr	500gr	3.00kg	2.00kg	NE
	F37	750gr	750gr	500gr	500gr	4.00kg	2.00kg	NE
	F38	1.00kg	750gr	600gr	500gr	4.00kg	2.00kg	NE

DISCAPACIDAD FISICA

Sport Classes F40-46

Age Group	Classes	Discus Male	Discus Female	Javelin Male	Javelin Female	Shot Put Male	Shot Put Female
Open and U/20	F40,F41	1.00kg	750gr	600gr	400gr	4.00kg	3.00kg
	F42	1.50kg	1.00kg	800gr	600gr	6.00kg	4.00kg
	F43,F44	1.50kg	1.00kg	800gr	600gr	6.00kg	4.00kg
	F45,F46	1.50kg	1.00kg	800gr	600gr	6.00kg	4.00kg
U/17	F40,F41	1.00kg	750gr	500gr	400gr	3.00kg	2.00kg
	F42,	1.00kg	1.00kg	700gr	500gr	5.00kg	3.00kg
	F43, F44	1.00kg	1.00kg	700gr	500gr	5.00kg	3.00kg
	F45,F46	1.00kg	1.00kg	700gr	500gr	5.00kg	3.00kg

DISCAPACIDAD FISICA

Sport Classes F51- 57

Age Group	Classes	Discus Male	Discus Female	Javelin Male	Javelin Female	Shot Put Male	Shot Put Female	Club Male & Female
Open and U/20	F51	1.00kg	1.00kg	NE	NE	NE	NE	397gr
	F52	1.00kg	1.00kg	600gr	600gr	2.00kg	2.00kg	NE
	F53	1.00kg	1.00kg	600gr	600gr	3.00kg	3.00kg	NE
	F54	1.00kg	1.00kg	600gr	600gr	4.00kg	3.00kg	NE
	F55	1.00kg	1.00kg	600gr	600gr	4.00kg	3.00kg	NE
	F56	1.00kg	1.00kg	600gr	600gr	4.00kg	3.00kg	NE
	F57	1.00kg	1.00kg	600gr	600gr	4.00kg	3.00kg	NE
U/17	F51	750gr	750gr	NE	NE	NE	NE	397gr
	F52	750gr	750gr	500gr	500gr	2.00kg	2.00kg	NE
	F53	750gr	750gr	500gr	500gr	2.00kg	2.00kg	NE
	F54	750gr	750gr	500gr	500gr	3.00kg	2.00kg	NE
	F55	750gr	750gr	500gr	500gr	3.00kg	2.00kg	NE
	F56	750gr	750gr	500gr	500gr	3.00kg	2.00kg	NE
	F57	1.00kg	750gr	500gr	500gr	3.00kg	2.00kg	NE

Sport Classes F61- 64

Age Group	Classes	Discus Male	Discus Female	Javelin Male	Javelin Female	Shot Put Male	Shot Put Female
Open and U/20	F61,F63	1.50kg	1.00kg	800gr	600gr	6.00kg	4.00kg
	F62,F64	1.50kg	1.00kg	800gr	600gr	6.00kg	4.00kg
U/17	F61,F63	1.00kg	1.00kg	700gr	500gr	5.00kg	3.00kg
	F62, F64	1.00kg	1.00kg	700gr	500gr	5.00kg	3.00kg

DISCAPACIDAD AUDITIVA SE APLICAN LOS PESOS DE LAS CATEGORIAS CONVENCIONALES.

INSCRIPCION FINAL POR PRUEBA

Las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad podrán inscribir a un deportista en 6 pruebas individuales y una colectiva.

Podrán participar, los deportistas que estén inscritos por las FEDERACIONES ECUATORIANAS DE DEPORTES PARA PERSONAS POR TIPO DE DISCAPACIDAD (intelectual, visual, auditiva y física) y que cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento.

Cada FEDERACION, para proceder con la inscripción de sus deportistas deberá presentar los siguientes requisitos:

- FOTO IMPRESA Y DIGITAL
- COPIA DE CEDULA A COLOR O DOCUMENTO HABILITANTE QUE VALIDE LA DISCAPACIDAD.
- CERTIFICADO MÉDICO ACTUALIZADO
- COPIA DE LA LICENCIA IPC (SI LA TIENE)
- VALORACIÓN MEDICA / OFTALMOLOGICA EN DEPENDENCIA DE LA DISCAPACIDAD PARA ATLETAS NUEVOS
- CARTAS DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO, FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS DEPORTISTAS MENORES DE EDAD.
- FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL SAD DEBIDAMENTE LLENAS.
- PÓLIZA
- CADA DEPORTISTA DEBE TENER REGISTRADA SU CLASE FUNCIONAL.

NOTA: La documentación solicitada se deberá entregar, como fecha límite el 22 de septiembre del 2023 del presente año, mediante oficio firmado, en las oficinas del COMITÉ PARALIMPICO ECUATORIANO.

- Nomina impresa de deportistas, con las pruebas que va a participar, en el formato enviado por el COMITÉ ORGANIZADOR.

NOTA: La nómina de deportistas con sus respectivas pruebas, se deberá enviar mediante correo electrónico, hasta el día 22 de septiembre del 2023 del presente año 17H00 a la siguiente dirección: jefedeentrenadorescpe@gmail.com

RONDAS DE CLASIFICACION:

En todos los eventos de campo, todos los atletas realizarán tres (3) intentos. De los cuales pasarán a la ronda final únicamente los ocho (8) atletas clasificados, quienes tendrá derecho a tres (3) intentos más. (En el caso de la prueba de 100m planos discapacidad intelectual, física y auditiva se desarrollarán con semi final y final en dependencia del número de competidores

En las pruebas de pista, todas las pruebas serán finales por tiempos de allí la importancia de sistema electrónico de cronometraje.

CONTROL DE DEPORTISTAS Y CAMARA DE LLAMADA

En el área de acceso a la pista, en forma visible, estará la “Cámara de Llamadas”, en la cual se instalarán tres mesas con letreros indicativos para las pruebas de “carreras”, “saltos” y “lanzamientos”. Los deportistas deberán concurrir a verificarse en la mesa correspondiente, con la siguiente anticipación, respecto de la hora programada para cada prueba:

Los tiempos a ser aplicados para que los atletas se registren para su participación son:

PRUEBAS	ANUNCIO DE PRUEBA	REGISTRO E INGRESO A CAMARA	INGRESO A LA PISTA
Pruebas de pista (carreras)	35 minutos	30 minutos	5 minutos

PRUEBAS	ANUNCIO DE PRUEBA	REGISTRO E INGRESO A CAMARA	INGRESO A LA PISTA
Pruebas de campo	45 minutos	40 minutos	5 minutos

NOTA: Después de este tiempo de ingreso a cámara de llamada **no podrán ingresar** y quedará descalificado de todo el evento.

INGRESO A LA PISTA

El ingreso a la pista será en horario de competencia y hasta la finalización de las mismas solo estará autorizado a las personas cuya función sea la de médico, organizador o fiscalizador que se encuentre habilitado y calificado y además cuente con la credencial.

PREMIACIÓN

En los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se premiará a cada uno de los deportistas ubicados en los primeros lugares con medallas de oro, plata, bronce.

En el caso que estén 3 inscritos o menos se aplicará la tabla raza con porcentajes de acuerdo a la marca nacional del año anterior por encima del 95% oro 90% - 94% plata y del 85% al 90% bronce, si no esta y estos porcentajes no se procederá con la premiación.

Primero = Oro, Segundo = Plata y Tercero = Bronce

Nota: En el caso de los deportistas que utilizan guías, el deportista y guía recibirán las medallas adjudicadas.

UBICACIÓN GENERAL

La ubicación general de las Federaciones se determinará por el Sistema de medallero olímpico, es decir las ubicaciones se darán en base al número de medallas de oro, plata y bronce obtenidas, que será publicado en el Sistema de Administración Deportiva SAD y en los informes emitidos por el Comisionado Técnico.

Los resultados serán receptados a través del juez principal y detallados con un informe técnico de resultados, el comisionado técnico validará la información y entregará el informe final solicitado por el Ministerio del Deporte.

El comisionado técnico tendrá la obligación de subir los resultados de manera diaria una vez finalizado la competición en el sistema de administración deportiva SAD, en coordinación con el Ministerio del Deporte.

CALENDARIO DE COMPETENCIAS

Se entregará 15 días antes el cronograma de competencia y start list una vez que se haya extraído la lista de competidores con sus respectivas pruebas, para la verificación de datos.

SISTEMA DE COMPETENCIA

Se realizarán de conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Word Athletics 2022 vigente a la fecha de la realización del evento.

Los casos no previstos en este reglamento, se resolverán de la siguiente manera:

- Las situaciones de orden técnico serán resueltas de acuerdo al Reglamento Internacional de la Word Athletics vigente.
- Las situaciones de orden general no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador y el jefe técnico del evento de Para Atletismo.
- Solo aquellos competidores que cumplan con las bases generales dictadas por el Ministerio del Deporte, el Reglamento de la Word Athletics tendrán derecho a participar en las competencias Atletismo de los VII Juegos Deportivos Nacionales de Deporte Adaptado.
- Para que un evento puntué deberá tener como mínimo 3 provincias participantes.
- Si un deportista no participa en alguno de los eventos luego de ser calificado en el congresillo técnico y estar validado en el SAD estará sujeto a las sanciones dispuestas por el Ministerio del Deporte y al reglamento internacional de la Word Athletics
- La ratificación de las pruebas se realizará en el congresillo técnico, pudiendo eliminar pruebas mas no aumentar pruebas, en el caso que un deportista este inscrito y no participe quedará eliminado de todo el evento, exceptuando casos en los que se demuestre alguna calamidad médica o fuerza mayor y que se encuentre debidamente inscrito en el SAD.
- En el caso particular que algún deportista no pueda competir puede hacer uso de la inscripción emergente considerando que sea del mismo género, categoría y discapacidad.

CONGRESILLO TÉCNICO

El congresillo técnico se realizará el día domingo 22 de octubre de 2023, a las 20:00 en el hotel designado para este deporte.

Podrán asistir a esta reunión técnica, dos representantes debidamente acreditados por cada delegación inscrita.

En el congresillo técnico será informativo y se tratará los siguientes puntos.

- Acreditaciones
- Información sobre el desarrollo de las partidas (firma de responsabilidad, etc.)
- Información técnica general

OFICIALES TÉCNICOS

El personal de comisionados y jueces necesarios para el control de las pruebas, será designado por el Comité Paralímpico Ecuatoriano, además el personal de apoyo será dotado por la provincia sede.

Los resultados serán receptados a través del juez principal y detallados con un informe técnico de resultados, el comisionado técnico validará la información y entregará el informe final solicitado por el Ministerio del Deporte.

El comisionado técnico tendrá la obligación de subir los resultados de manera diaria una vez finalizado la competición en el sistema de administración deportiva SAD, en coordinación con el Ministerio del Deporte.

ARTÍCULOS 119, 120 42 REGLAMENTO DE COMPETICIÓN 2022-2023

OFICIALES DIRECTIVOS: -

Director de la Competición (ver Artículo 121)

Director de la Reunión y un adecuado número de adjuntos (ver Artículo 122)

Director Técnico y un adecuado número de adjuntos (ver Artículo 123)

OFICIALES DE COMPETICIÓN: -

Juez (Jueces) Árbitro(s) de Cámara de Llamadas

Juez (Jueces) Árbitro(s) de Carreras

Juez (Jueces) Árbitro(s) de Saltos

Juez (Jueces) Árbitro(s) de lanzamientos

Juez (Jueces) Árbitro(s) de Vídeo

Juez jefe y un número adecuado de Jueces para las Carreras (ver Artículo 126)

Juez jefe y un número adecuado de Jueces para cada Concurso (ver Artículo 121)

Juez jefe de Auxiliares y un número adecuado de Jueces Auxiliares (ver Artículo 127)

Juez jefe de Cronometradores y un número adecuado de Cronometradores (ver Artículo

128) - Juez jefe de Foto Finish y un número adecuado de adjuntos (ver Artículos 128 y 165)

Juez jefe de Cronometraje con Transpondedores y un número suficiente de adjuntos (ver Artículos 128 y 165)

Coordinador de Salidas y un número adecuado de Jueces de Salidas y Adjuntos (ver Artículo 129)

Ayudantes del Juez de Salidas (ver Artículo 130)

Juez jefe de Anotadores de Vueltas y un número adecuado de Anotadores de Vueltas (ver Artículo 131) **ARTÍCULO 120 43 REGLAMENTO DE COMPETICIÓN 2018-2019**

Secretario de Competición y un número adecuado de adjuntos (ver Artículo 132)

Director del Centro de Información Técnica (CIT) y un número adecuado de adjuntos (ver Artículo 132.5)

Jefe de Pista y un número adecuado de Jueces de Pista (ver Artículo 133)

Operadores del anemómetro (ver Artículo 134)

Juez jefe de Mediciones (Científicas) y un número adecuado de adjuntos (ver Artículo 135)

Juez jefe de Cámara de Llamadas y un número adecuado de Jueces de Cámara de Llamadas (ver Artículo 136)

Comisario de Publicidad (ver Artículo 137)

OFICIALES COMPLEMENTARIOS: -

Locutores

Estadísticos – secretaria técnica

Médicos

Auxiliares para los Participantes,
Oficiales y Prensa.

Los Jueces Árbitros y los Jueces jefes deberán llevar un atuendo o signo distintivo. De considerarlo necesario, pueden designarse ayudantes. Se cuidará que en el interior de la Zona de Competición haya el menor número posible de jueces y otras personas.

PROTESTAS Y APELACIONES

Cualquier reclamo debe ser expuesto de forma verbal al director de la competición y al jefe juez árbitro y la **APELACIÓN DE LA DECISIÓN DE JUZGAMIENTO** debe ser presentada por escrito con 100usd americanos ante el **DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN** hasta media hora después de dictaminado los resultados oficiales.

Los casos que tengan mayor responsabilidad en el acto disciplinario será remitidos a la comisión disciplinaria y de reclamos; la comisión de apelaciones de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de conformidad al capítulo IX de la Carta Fundamental de los Juegos Nacionales.

Todas las situaciones disciplinarias se analizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos por las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad en sus respectivos reglamentos y de conformidad a lo estipulado en la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales.

SEGURO MÉDICO

De conformidad al Art. 9 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación en su inciso c) señala *“Los deportistas de nivel formativo gozaran obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el período que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen”*.

Las Federaciones Deportivas Provinciales/Federación Ecuatoriana por discapacidad serán las responsables de dotar a sus deportistas del seguro médico señalado en el párrafo anterior.

USO DE UNIFORME

Es obligación de todos los miembros de la delegación dar uso de los uniformes entregados por el comité organizador en los espacios de competencia, hospedaje, alimentación y los demás actos técnicos y solemnes de inauguración, clausura y premiación.

Todos los deportistas deberán cumplir con el uso de uniformes de competición, respetando la reglamentación de cada deporte como lo señala el ámbito deportivo.

Las organizaciones deportivas deberán cumplir de manera obligatoria con el Manual de Indumentaria para los Juegos Deportivos Nacionales 2023, emitido por la Dirección de Comunicación del Ministerio del Deporte.

JUEGO LIMPIO

Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda la filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento dentro y fuera del lugar de competencia, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.

La aplicación del juego limpio es de responsabilidad del comisionado técnico del deporte y de los miembros de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad

ESTE REGLAMENTO NO PODRA SER MODIFICADO Y ES DE APLICACIÓN TÁCITA.

**COMISIONADO DE PARA ATLETISMO
COMITÉ ORGANIZADOR
MINISTERIO DEL DEPORTE**

VIIJUEGOS
DEPORTE
ADAPTADO
CHIMBORAZO • 2023



REGLAMENTO DE BOCCIAS

Ministerio del Deporte


Gobierno
del **Ecuador**

REGLAMENTO DE BOCCIAS

FECHA Y LUGAR DE COMPETENCIA

Las competencias del Boccias de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se efectuarán del 18 al 20 de octubre del 2023, con inicio de las jornadas a partir de las 09h00, ubicado en el Coliseo de la “UNACH” en la calle José Veloz y Vicente Rocafuerte, en el cantón Riobamba.

NÚMERO DE PARTICIPANTES POR PRUEBA

Las pruebas convocadas para la competencia de Boccias de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”.

Categoría	NÚMERO DE PARTICIPANTES
	MIXTA
BC1	4 deportistas + 4 auxiliares
BC2	3 deportistas + 3 auxiliares
BC3	3 deportistas + 3 auxiliares
BC4	2 deportistas + 2 auxiliares

De igual forma se conformará en la competencia por equipos que se conformarán de la siguiente manera: por deportista BC1, deportistas BC2 y deberá constar con una mujer. (En caso de no existir una compañera se permitirá la conformación de solo varones o solo mujeres).

PRUEBAS

Las pruebas convocadas para la competencia de Boccias en los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de detallan a continuación:

DEPORTE	MODALIDAD	PRUEBA	DISCAPACIDAD
BOCCIAS	BC1	INDIVIDUALES	FÍSICA
BOCCIAS	BC2	INDIVIDUALES	FÍSICA
BOCCIAS	BC3	INDIVIDUALES	FÍSICA
BOCCIAS	BC4	INDIVIDUALES	FÍSICA
BOCCIAS	BC1 – BC2	EQUIPOS	FÍSICA

INSCRIPCIONES

Los requisitos obligatorios para la participación de los deportistas en los Juegos son los estipulados en la Carta Fundamental en su artículo 76.

La documentación habilitante deberá ser entregada a la Federación correspondiente a su discapacidad, para el respectivo registro de los deportistas en el sistema de administración deportiva SAD.

Las Federaciones por discapacidad deberán entregar en la provincia sede los documentos físicos de inscripción ante el Comité Organizador para su respectiva validación y habilitación de cada deportista, una vez calificado y habilitado se procederá a la entrega de las credenciales a los participantes en el evento.

La credencial será el único documento habilitante para su participación en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023, además esta no es transferible.

SISTEMA DE COMPETENCIA

Las pruebas se regirán por los Reglamentos de la World Boccia y los estipulado por la federación ecuatoriana para personas con discapacidad física (FEDEPDIF).

Son obligatorios el uso de las sillas de ruedas, sets de boccias y canaletas en las categorías como BC3.

CRONOGRAMA DE COMPETENCIA BOCCIAS - DISCAPACIDAD FÍSICA

DÍA	GENERO	ACTIVIDAD	HORA
Primer día		Congresillo Técnico	20:00
Segundo día	H M	individuales	9:00
Tercer Día	H M	Equipos	9:00

NÚMERO MÁXIMO DE COMPETIDORES

Las Federaciones ecuatorianas por discapacidad, deberán enviar sus inscripciones de manera oficial al Comité Organizador de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”:

- BC1 cuatro deportistas más sus cuatro auxiliares.
- BC2 tres deportistas más sus tres auxiliares.
- BC3 tres deportistas más sus tres auxiliares.
- BC4 dos deportistas más sus dos auxiliares.
- BC1 y BC2 tres deportistas más sus tres auxiliares para equipos.

EDAD MÍNIMA DE LOS COMPETIDORES

La edad mínima de los atletas para la categoría de varones y damas debe ser de 14 años en adelante.

Todos los atletas deben llenar la respectiva ficha de responsabilidad, las que estarán firmadas por el atleta o su representante en el caso de menores de edad, debiendo además presentar el respectivo examen médico, donde se certifique que está apto a participar en las pruebas.

DESCRIPCIÓN DEPORTE

Las bocchas en los Juegos Nacionales dentro de la discapacidad física tendrá dos pruebas individuales y en equipos.

- Individuales
 - BC1
 - BC2
 - BC3
 - BC4
- Equipos
 - BC1 y BC2.

PERSONAL TÉCNICO

El personal de comisionados y jueces necesarios para el control de las pruebas, será designado por el Comité Paralímpico Ecuatoriano, además el personal de apoyo será dotado por la provincia sede.

- 2 jueces de cancha, será los encargados de dirigir el encuentro en individuales.
- 2 jueces de mesa, será los encargados de llevar la puntuación y tiempos.
- 1 juez principal.
- 1 comisionado.

Los resultados serán receptados a través del juez principal y detallados con un informe técnico de resultados, el comisionado técnico validará la información y entregará el informe final solicitado por el Ministerio del Deporte.

El comisionado técnico tendrá la obligación de subir los resultados de manera diaria una vez finalizado la competición en el sistema de administración deportiva SAD, en coordinación con el Ministerio del Deporte.

PREMIACIÓN

En los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se premiará a cada uno de los deportistas ubicados en los primeros lugares con medallas de oro, plata, bronce.

- PRIMER LUGAR: MEDALLA DORADA
- SEGUNDO LUGAR: MEDALLA PLATEADA
- TERCER LUGAR: MEDALLA BRONCEADA

DEPORTE	CATEGORIA	O	P	B	TOT
BOCCIAS	BC1	1	1	1	3
BOCCIAS	BC2	1	1	1	3
BOCCIAS	BC3	1	1	1	3

DEPORTE	CATEGORIA	O	P	B	TOT
BOCCIAS	BC4	1	1		2
BOCCIAS	Equipos	3	3		6
TOTAL					17

CONGRESILLO TÉCNICO

El congresillo técnico se realizará el día miércoles 18 de octubre del 2023, a las 20:00 en el hotel designado para este deporte.

En el congresillo técnico será informativo y se tratará los siguientes puntos.

- Acreditaciones de los delegados de las Federaciones por Discapacidad o provincial con su respectivo documento.
- Información sobre el desarrollo de las pruebas (firma de responsabilidad, etc.)
- Información técnica general
- Validación y calificación de deportistas habilitados a competir.

PROTESTAS Y APELACIONES

- Los casos que tengan mayor responsabilidad en el acto disciplinario serán remitidos a la comisión disciplinaria y de reclamos y la comisión de apelaciones de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de conformidad al capítulo IX de la Carta Fundamental de los Juegos Nacionales.
- Todas las situaciones disciplinarias se analizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Federación Ecuatoriana de Deporte para Personas con Discapacidad en sus respectivos reglamentos y de conformidad a lo estipulado en la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales.
- Para las apelaciones deben presentarse por escrito al Jurado de Apelaciones, quien decidirá sobre la reclamación de acuerdo con la Reglamentación del deporte y, se aceptarán con 15 minutos como máximo después de terminada la prueba.
- Durante un partido, un equipo puede sentir que el árbitro ha pasado por alto un evento o ha tomado una decisión incorrecta, lo que afecta el resultado del partido. En ese momento, el Atleta/capitán de ese Lado puede llamar la atención del Árbitro sobre esta situación y solicitar una aclaración. El tiempo debe detenerse.

SANCIONES.

- Los deportistas, delegados, cuerpo técnico y público en general que tenga una conducta impropia, anti deportista o realice declaraciones injuriosas o difamatorias respecto de un comisionado, representante o delegado de Federaciones Ecuatorianas para personas con discapacidad, Ministerio del Deporte y demás autoridades que se encuentren durante el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales, será sancionado con la expulsión definitiva del torneo.

DECLARACIÓN

- Se reconoce que pueden surgir ciertas situaciones que no han sido cubiertas en este manual. Estas situaciones se tratarán en el momento en que surjan en consulta con el Delegado Técnico y/o árbitro principal.
- Cualquier circunstancia especial que requiera una desviación de las reglas de la competencia y tenga un impacto en la preparación o el juego de un partido debe adelantarse antes del inicio del juego de la competencia. Los problemas deben plantearse antes o durante la Reunión Técnica para que puedan discutirse y resolverse antes de que comiencen los partidos.

SEGURO MÉDICO

De conformidad al Art. 9 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación en su inciso c) señala *“Los deportistas de nivel formativo gozaran obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el período que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen”*.

Las Federaciones Deportivas Provinciales/Federación Ecuatoriana por discapacidad serán las responsables de dotar a sus deportistas del seguro médico señalado en el párrafo anterior.

USO DE UNIFORME

Es obligación de todos los miembros de la delegación dar uso de los uniformes entregados por el comité organizador en los espacios de competencia, hospedaje, alimentación y los demás actos técnicos y solemnes de inauguración, clausura y premiación.

Todos los deportistas deberán cumplir con el uso de uniformes de competición, respetando la reglamentación de cada deporte como lo señala el ámbito deportivo.

Las organizaciones deportivas deberán cumplir de manera obligatoria con el Manual de Indumentaria para los Juegos Deportivos Nacionales 2023, emitido por la Dirección de Comunicación del Ministerio del Deporte.

JUEGO LIMPIO

Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda la filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento dentro y fuera del lugar de competencia, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.

La aplicación del juego limpio es de responsabilidad del comisionado técnico del deporte y de los miembros de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad

ESTE REGLAMENTO NO PODRA SER MODIFICADO Y ES DE APLICACIÓN TÁCITA.

FEDERACIÓN ECUATORIANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA.

MINISTERIO DEL DEPORTE

VIIJUEGOS
DEPORTE
ADAPTADO
CHIMBORAZO • 2023



REGLAMENTO DE
CICLISMO MTB

Ministerio del Deporte



REGLAMENTO DE CICLISMO DE MONTAÑA

FECHA Y LUGAR DE COMPETENCIA

Las competencias del Ciclismo de Montaña de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se efectuarán del 21 al 22 de octubre del 2023, con inicio de las jornadas a partir de las 09h00, en la Pista del Cantón Guano.

NÚMERO DE PARTICIPANTES POR PRUEBA

Las pruebas convocadas para la competencia de Ciclismo de Montaña de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”.

PRUEBA	NÚMERO DE PARTICIPANTES/AUDITIVA	
	HOMBRES	MUJERES
XCO	16	0
TOTAL	16	0

*La categoría será absoluta

PRUEBAS Y MEDALLAS A DISPUTAR

Las pruebas convocadas para la competencia de Ciclismo de Montaña en los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” se detallan a continuación:

DEPORTE	MODALIDAD	PRUEBA	DISCAPACIDAD	H	M	T
CICLISMO	MTB	XCO	AUDITIVA	16	0	16
TOTAL				16	0	16

INSCRIPCIONES

Los requisitos obligatorios para la participación de los deportistas en los Juegos son los estipulados en la Carta Fundamental en su artículo 76.

La documentación habilitante deberá ser entregada a la Federación correspondiente a su discapacidad, para el respectivo registro de los deportistas en el sistema de administración deportiva SAD.

Las Federaciones por discapacidad deberán entregar en la provincia sede los documentos físicos de inscripción ante el Comité Organizador para su respectiva validación y habilitación de cada deportista, una vez calificado y habilitado se procederá a la entrega de las credenciales a los participantes en el evento.

La credencial será el único documento habilitante para su participación en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023, además esta no es transferible.

SISTEMA DE COMPETENCIA

Las pruebas se registrarán por los Reglamentos de la UCI y de la Federación Ecuatoriana de Ciclismo. Son obligatorios el uso de casco, guantes, maillot y licra.

La cantidad de participantes en MTB - XCO serán 16 deportistas varones.

CRONOGRAMA DE COMPETENCIA CICLISMO DE MONTAÑA MTB - XCO DISCAPACIDAD AUDITIVA

DÍA	GÉNERO	ACTIVIDAD	HORA
21 de octubre	H	Reconocimiento de la pista	15:00
21 de octubre		Congresillo Técnico	20:00
22 de octubre	H	MTB - XCO	09:00

NÚMERO MÁXIMO DE COMPETIDORES

La Federación Ecuatoriana de Deporte para Personas Sordas Discapacidad Auditiva - FEDEPDAL, deberán enviar sus inscripciones de manera oficial al Comité Organizador de los "VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023". (Ciclismo de Montaña MTB 16 varones). Se debe adjuntar formulario de inscripción 15 días antes de la realización del congresillo técnico.

EDAD MÍNIMA DE LOS COMPETIDORES

La edad mínima de los deportistas para la categoría de varones debe ser de 15 años en adelante.

Todos los deportistas deben llenar la respectiva ficha de responsabilidad, las que estarán firmadas por el atleta o su representante en el caso de menores de edad, debiendo además presentar el respectivo examen médico, donde se certifique que está apto a participar en las pruebas.

DESCRIPCIÓN DEPORTE

El Ciclismo de Montaña con discapacidad auditiva en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023 dentro de la discapacidad auditiva tendrá que realizarse en una pista de MTB - XCO con un mínimo de longitud de 3.200 metros. En la cual los deportistas deberán cumplir 6 vueltas.

Los tiempos serán receptados a través de cronometraje manual y detallados con un informe de resultados.

PERSONAL TÉCNICO

El personal de comisionados y jueces necesarios para el control de las pruebas, será designado por el Comité Paralímpico Ecuatoriano, además el personal de apoyo será dotado por la provincia sede.

- 4 jueces de ciclismo, se encargarán de cronometrar y dar la partida a los ciclistas.
- 1 juez principal
- 1 comisionado
- 2 intérpretes

Los resultados serán receptados a través del juez principal y detallados con un informe técnico de resultados, el comisionado técnico validará la información y entregará el informe final solicitado por el Ministerio del Deporte.

El comisionado técnico tendrá la obligación de subir los resultados de manera diaria una vez finalizado la competición en el sistema de administración deportiva SAD, en coordinación con el Ministerio del Deporte.

PREMIACIÓN

En los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se premiará a cada uno de los deportistas ubicados en los primeros lugares con medallas de oro, plata, bronce.

Discapacidad Auditiva

PRIMER LUGAR:	MEDALLA DE ORO
SEGUNDO LUGAR:	MEDALLA DE PLATA
TERCER LUGAR:	MEDALLA DE BRONCE

CONGRESILLO TÉCNICO

El congresillo técnico se realizará el día sábado 21 de octubre del 2023, a las 20:00 en el hotel designado para este deporte.

En el congresillo técnico será informativo y se tratará los siguientes puntos.

- Acreditaciones
- Información sobre el desarrollo de las pruebas (firma de responsabilidad, etc.)
- Información técnica general

PROTESTAS Y APELACIONES

Los casos que tengan mayor responsabilidad en el acto disciplinario serán remitidos a la comisión disciplinaria y de reclamos y la comisión de apelaciones de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de conformidad al capítulo IX de la Carta Fundamental de los Juegos Nacionales.

- Todas las situaciones disciplinarias se analizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos por las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad en sus respectivos reglamentos y de conformidad a lo estipulado en la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales.
- Para las apelaciones deben presentarse por escrito al Jurado de Apelaciones, quien decidirá sobre la reclamación de acuerdo con la Reglamentación UCI y, se aceptarán con 15 minutos como máximo después de terminada la prueba.

SANCIONES.

Los deportistas, delegados, cuerpo técnico y público en general que tenga una conducta impropia, anti deportista o realice declaraciones injuriosas o difamatorias respecto de un comisionado, representante o delegado de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad, Ministerio del Deporte y demás autoridades que se encuentren durante el desarrollo de los

Juegos Deportivos Nacionales, será sancionado con la expulsión definitiva del torneo.

SEGURO MÉDICO

De conformidad al Art. 9 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación en su inciso c) señala *“Los deportistas de nivel formativo gozaran obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el período que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen”.*

Las Federaciones Deportivas Provinciales/Federación Ecuatoriana por discapacidad serán las responsables de dotar a sus deportistas del seguro médico señalado en el párrafo anterior.

USO DE UNIFORME

Es obligación de todos los miembros de la delegación dar uso de los uniformes entregados por el comité organizador en los espacios de competencia, hospedaje, alimentación y los demás actos técnicos y solemnes de inauguración, clausura y premiación.

Todos los deportistas deberán cumplir con el uso de uniformes de competición, respetando la reglamentación de cada deporte como lo señala el ámbito deportivo.

Las organizaciones deportivas deberán cumplir de manera obligatoria con el Manual de Indumentaria para los Juegos Deportivos Nacionales 2023, emitido por la Dirección de Comunicación del Ministerio del Deporte.

JUEGO LIMPIO

Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda la filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento dentro y fuera del lugar de competencia, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.

La aplicación del juego limpio es de responsabilidad del comisionado técnico del deporte y de los miembros de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad

ESTE REGLAMENTO NO PODRA SER MODIFICADO Y ES DE APLICACIÓN TÁCITA.

**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTE PARA PERSONAS SORDAS -
DISCAPACIDAD AUDITIVA FEDEPDAL**

MINISTERIO DEL DEPORTE

VIIJUEGOS DEPORTE ADAPTADO

CHIMBORAZO • 2023



REGLAMENTO DE CICLISMO RUTA

Ministerio del Deporte


**Gobierno
del Ecuador**

REGLAMENTO DE CICLISMO RUTA

FECHA Y LUGAR DE COMPETENCIA

Las competencias del Ciclismo de Ruta de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se efectuarán del 18 al 20 de octubre del 2023, con inicio de jornadas a partir de las 08h00, en la Pista de Guano de la ciudad de Riobamba.

NÚMERO DE PARTICIPANTES POR PRUEBA

Las pruebas convocadas para la competencia de ciclismo ruta de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”.

PRUEBA	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	DISCAPACIDAD FÍSICA
RUTA	13	10
CRI	13	10

*Las categorías de edad serán unificadas en ambas discapacidades

* Este numérico corresponde al total de cupos asignados.

PRUEBAS Y MEDALLAS A DISPUTAR

Las pruebas convocadas para la competencia de ciclismo ruta en los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” se detallan a continuación:

DEPORTE	MODALIDAD	PRUEBA	DISCAPACIDAD	H	M	T
CICLISMO	RUTA	CRI	INTELLECTUAL	1	1	2
CICLISMO	RUTA	RUTA	INTELLECTUAL	1	1	2
CICLISMO	RUTA	CRI	FÍSICA	1	1	2
CICLISMO	RUTA	RUTA	FÍSICA	1	1	2
TOTAL				4	4	8

INSCRIPCIONES

Los requisitos obligatorios para la participación de los deportistas en los Juegos son los estipulados en la Carta Fundamental en su artículo 76.

La documentación habilitante deberá ser entregada a la Federación correspondiente a su discapacidad, para el respectivo registro de los deportistas en el sistema de administración deportiva SAD.

Las Federaciones por discapacidad deberán entregar en la provincia sede los documentos físicos de inscripción ante el Comité Organizador para su respectiva validación y habilitación de cada deportista, una vez calificado y habilitado se procederá a la entrega de las credenciales a los participantes en el evento.

La credencial será el único documento habilitante para su participación en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023, además esta no es transferible.

NOTA: La documentación solicitada se deberá entregar, como fecha límite la que determine el Comité Organizador y el Ministerio del Deporte una vez que sean receptadas las inscripciones de las Federaciones por Discapacidad.

- Nomina impresa de participantes, con las pruebas que va a participar, en el formato enviado por el COMITÉ ORGANIZADOR.

SISTEMA DE COMPETENCIA

Las pruebas se registrarán por los Reglamentos de la UCI, Virtus y de la Federación Ecuatoriana de Ciclismo.

Son obligatorios el uso de casco, guantes, maillot y licra en caso de no disponer de la respectiva federación, la participación se realizará con Jersey blanco neutro sin publicidades.

CRONOGRAMA DE COMPETENCIA CRI Y RUTA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

DÍA	GENERO	ACTIVIDAD	HORA
Primer día		Congresillo Técnico	20:00
Segundo día	H M	Contra reloj individual	8:00
Tercer Día	H M	Ruta individual	8:00

CRONOGRAMA DE COMPETENCIA CRI Y RUTA DISCAPACIDAD FÍSICA

DÍA	GENERO	ACTIVIDAD	HORA
Primer día		Congresillo Técnico	20:00
Segundo día	H M	Contra reloj individual	9:00
Tercer Día	H M	Ruta individual	9:00

NÚMERO MÁXIMO DE COMPETIDORES

Las Federaciones Deportivas Provinciales o Federaciones por discapacidad, deberán enviar sus inscripciones de manera oficial al Comité Organizador de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”: (ruta y contrarreloj)

Se debe adjuntar formulario de inscripción 15 días antes de la realización del congresillo técnico.

EDAD MÍNIMA DE LOS COMPETIDORES

La fecha de nacimiento mínima de los atletas para la categoría de varones y damas debe de 14 años en adelante.

Todos los ciclistas deben llenar la respectiva ficha de responsabilidad, las que estarán firmadas por el deportista o su representante en el caso de menores de edad, debiendo además presentar el respectivo examen médico, donde se certifique que está apto a participar en las pruebas ruta y contrarreloj.

DESCRIPCIÓN DEPORTE

El ciclismo con discapacidad en los Juegos Nacionales dentro de la **discapacidad intelectual** tendrá dos pruebas individuales.

- Contrarreloj individual 10 km - varones
- Ruta 60 km – varones
- Contrarreloj individual 7km – damas
- Ruta 30 km - damas

Para la **discapacidad física** se contará con dos pruebas individuales.

- Contrarreloj individual 10 km - varones
- Ruta 40 km – varones
- Contrarreloj individual 7 km – damas
- Ruta 30 km - damas

Los tiempos serán receptados a través de cronómetros manuales e ingresados a la planilla de resultados.

PERSONAL TÉCNICO

El personal de comisionados y jueces necesarios para el control de las pruebas, será designado por el Comité Paralímpico Ecuatoriano, además el personal de apoyo será dotado por la provincia sede.

- 6 jueces de ciclismo, se encargarán de cronometrar y dar la partida a los ciclistas.
- 1 juez principal
- 1 comisionado

Los resultados serán receptados a través del juez principal y detallados con un informe técnico de resultados, el comisionado técnico validará la información y entregará el informe final solicitado por el Ministerio del Deporte.

El comisionado técnico tendrá la obligación de subir los resultados de manera diaria una vez finalizado la competición en el sistema de administración deportiva SAD, en coordinación con el Ministerio del Deporte.

PREMIACIÓN

En los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se premiará a cada uno de los deportistas ubicados en los primeros lugares con medallas de oro, plata, bronce.

- PRIMER LUGAR: MEDALLA DE ORO

- SEGUNDO LUGAR: MEDALLA DE PLATA
- TERCER LUGAR: MEDALLA DE PLATA

La premiación se la realizara en ambas discapacidades a participar.

En el caso de no cumplir con el mínimo de tres participantes en cada prueba se entregará medalla sin que esta sume al total del medallero.

CONGRESILLO TÉCNICO

El congresillo técnico se realizará el día miércoles 18 de octubre del 2023 a las 20h00 en el hotel designado.

En el congresillo técnico será informativo y se tratará los siguientes puntos.

- Acreditaciones de los delegados de las Federaciones por Discapacidad o provincial con su respectivo documento.
- Información sobre el desarrollo de las pruebas, distancias, recorridos (firma de responsabilidad, etc.)
- Información técnica general.
- Lista de Deportistas habilitados a competir

PROTESTAS Y APELACIONES

- Los casos que tengan mayor responsabilidad en actos técnicos y disciplinarios serán remitidos a la comisión disciplinaria y de reclamos y la comisión de apelaciones de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de conformidad al capítulo IX de la Carta Fundamental de los Juegos Nacionales.
- Para las apelaciones deben presentarse por escrito al Jurado de Apelaciones, quien decidirá sobre la reclamación de acuerdo con la Reglamentación UCI y, se aceptarán con 15 minutos como máximo después de terminada la prueba.

SANCIONES.

- Los deportistas, delegados, cuerpo técnico y público en general que tenga una conducta impropia, anti deportiva o realice declaraciones injuriosas o difamatorias respecto de un comisionado, representantes o delegados de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad, Ministerio del Deporte y demás autoridades que se encuentren durante el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales, será sancionado con la expulsión definitiva del torneo.

SEGURO MÉDICO

De conformidad al Art. 9 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación en su inciso c) señala *“Los deportistas de nivel formativo gozaran obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el período que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen”.*

Las Federaciones Deportivas Provinciales/Federación Ecuatoriana por discapacidad serán las responsables de dotar a sus deportistas del seguro médico señalado en el párrafo anterior.

USO DE UNIFORME

Es obligación de todos los miembros de la delegación dar uso de los uniformes entregados por el comité organizador en los espacios de competencia, hospedaje, alimentación y los demás actos técnicos y solemnes de inauguración, clausura y premiación.

Todos los deportistas deberán cumplir con el uso de uniformes de competición, respetando la reglamentación de cada deporte como lo señala el ámbito deportivo.

Las organizaciones deportivas deberán cumplir de manera obligatoria con el Manual de Indumentaria para los Juegos Deportivos Nacionales 2023, emitido por la Dirección de Comunicación del Ministerio del Deporte.

JUEGO LIMPIO

Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda la filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento dentro y fuera del lugar de competencia, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.

La aplicación del juego limpio es de responsabilidad del comisionado técnico del deporte y de los miembros de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad

ESTE REGLAMENTO NO PODRA SER MODIFICADO Y ES DE APLICACIÓN TÁCITA.

**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELLECTUAL**

MINISTERIO DEL DEPORTE

VIIJUEGOS DEPORTE ADAPTADO

CHIMBORAZO • 2023



REGLAMENTO DE FÚTBOL SALA

Ministerio del Deporte


**Gobierno
del Ecuador**

REGLAMENTO DE FÚTBOL SALA

FECHA Y LUGAR DE COMPETENCIA

Las competencias de Fútbol Sala – Fútbol B1 de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se efectuarán del 20 al 23 de octubre de 2023, con inicio de las jornadas a partir de las 09h00, en el Coliseo de la Federación Deportiva Estudiantil de Chimborazo (Auditivo) y Canchas Sintéticas del complejo SABUN (Visuales).

NÚMERO DE PARTICIPANTES POR PRUEBA

Las pruebas convocadas para la competencia de Fútbol Sala Auditivo – Fútbol Sala Visual B1 de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”.

PRUEBA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	
	HOMBRES	MUJERES
FÚTBOL SALA AUDITIVO	36	0
FÚTBOL SALA VISUAL B1	36	0
TOTAL	72	0

*La categoría será absoluta

PRUEBAS A DISPUTAR

Las pruebas convocadas para la competencia de Fútbol Sala Auditivo y Fútbol Sala Visual B1 en los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” se detallan a continuación:

DEPORTE	MODALIDAD	PRUEBA	DISCAPACIDAD	H	M	T
FÚTBOL	FÚTBOL SALA	FÚTBOL SALA	AUDITIVA	36	0	36
	FÚTBOL SALA	FÚTBOL SALA B1	VISUAL	36	0	36
TOTAL				72	0	72

INSCRIPCIONES

Los requisitos obligatorios para la participación de los deportistas en los Juegos son los estipulados en la Carta Fundamental en su artículo 76.

La documentación habilitante deberá ser entregada a la Federación correspondiente a su discapacidad, para el respectivo registro de los deportistas en el sistema de administración deportiva SAD.

Las Federaciones por discapacidad deberán entregar en la provincia sede los documentos físicos de inscripción ante el Comité Organizador para su respectiva validación y habilitación de cada deportista, una vez calificado y habilitado se procederá a la entrega de las credenciales a los participantes en el evento.

La credencial será el único documento habilitante para su participación en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023, además esta no es transferible.

SISTEMA DE COMPETENCIA

Las competencias de Fútbol Sala en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado Chimborazo 2023, se regirán de conformidad con lo que se dispone el presente reglamento. Todos contra todos y final.

CRONOGRAMA DE COMPETENCIA FÚTBOL SALA DISCAPACIDAD AUDITIVA – DISCAPACIDAD VISUAL B1

DÍA	GÉNERO	ACTIVIDAD	HORA
Primer día		Congresillo Técnico	20:00
Segundo día	H	Partidos	09:00
Tercer día	H	Partidos	09:00
Cuarto día	H	Salida	09:00

Solo aquellos competidores que cumplan con el Reglamento de la Federación Ecuatoriana de Deporte para Personas Sordas Discapacidad Auditiva – FEDEPDAL, Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Visual – FEDEDIV y Comité Organizador, tendrán derecho a participar en las competencias de Fútbol Sala y B1 de los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado Chimborazo 2023.

- El balón de juego será el oficial #4 para Fútbol Sala Sordos y balón #4 sonoro para Fútbol B1
- Se permitiría sustituciones ilimitadas incluidas el arquero.
- Dos tarjetas amarillas acumuladas en cada etapa, un partido de suspensión.
- Para la siguiente etapa, las tarjetas amarillas se borrarán.
- La modalidad de juego todos contra todos:
- Clasificatoria: los 2 equipos con más puntos jugaran la final.
- Se ejecutará de acuerdo a la resolución que se aplique en el congresillo técnico con el direccionamiento del Ministerio del Deporte.
- El cambio en la nómina definitiva de los equipos se realizará hasta un día antes del congresillo técnico, siempre y cuando los deportistas consten en el SAD.
- Las situaciones de orden técnico serán resueltas de acuerdo al Reglamento de la F.E.F. -F.I.F.A. vigente al año 2023 y las Resoluciones que determine el Directorio de cada Federación.

NÚMERO MÁXIMO DE COMPETIDORES

La Federaciones Ecuatoriana de Deporte para Personas Sordas Discapacidad Auditiva - FEDEPDAL, Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Visual - FEDEDIV, deberán enviar sus inscripciones de manera oficial al Comité Organizador de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”. (Fútbol Sala – Fútbol B1 72 hombres). Se debe adjuntar formulario de inscripción 15 días antes de la realización del congresillo técnico.

EDAD MÍNIMA DE LOS COMPETIDORES

La edad de mínima de los deportistas para la categoría de varones debe ser de 15 años en adelante.

Todos los deportistas deben llenar la respectiva ficha de responsabilidad, las que estarán firmadas por el deportista o su representante en el caso de menores de edad, debiendo además presentar el respectivo examen médico, donde se certifique que está apto a participar en la competencia.

DESCRIPCIÓN DEPORTE

Un partido de fútbol sala y B1 durará **40 minutos y se divide en dos tiempos de 20 minutos cada uno**, parando el cronómetro cada vez que el balón no esté en juego, más las pausas de un minuto que los entrenadores deseen hacer (tiempo muerto).

El puntaje será

- Al ganador 3 puntos
- Al empate 1 punto
- Al perdedor 0 puntos

Para desempate se procederá de acuerdo al reglamento de la Federación Ecuatoriana de Fútbol de la discapacidad auditiva como para la discapacidad visual.

Los resultados serán receptados a través del juez principal y detallados con un informe técnico de resultados.

PERSONAL TÉCNICO

El personal de comisionados y jueces necesarios para el control de las pruebas, será designado por el Comité Paralímpico Ecuatoriano, además el personal de apoyo será dotado por la provincia sede.

El comisionado técnico tendrá la obligación de subir los resultados de manera diaria una vez finalizado la competición en el sistema de administración deportiva SAD, en coordinación con el Ministerio del Deporte.

Discapacidad Auditiva - Discapacidad visual

- 8 jueces, se encargarán de llevar los resultados. (4 jueces discapacidad auditiva – 4 jueces discapacidad visual).
- 1 comisionado
- 2 interpretes

PREMIACIÓN

- En los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se premiará a cada uno de los deportistas ubicados en los primeros lugares con medallas de oro, plata, bronce.

Discapacidad Auditiva / Visual

PRIMER LUGAR	Medalla de Oro (20)
SEGUNDO LUGAR	Medalla de Plata (20)
TERCER LUGAR	Medalla de Bronce (20)

CONGRESILLO TÉCNICO

El congresillo técnico se realizará el día viernes 20 de octubre de 2023, a las 20:00 en el hotel designado para este deporte.

En el congresillo técnico será informativo y se tratará los siguientes puntos.

- Acreditaciones
- Información sobre el desarrollo de los partidos a disputarse (firma de responsabilidad, etc.)
- Información técnica general

PROTESTAS Y APELACIONES

Los casos que tengan mayor responsabilidad en el acto disciplinario y técnico serán remitidos a la comisión disciplinaria y de reclamos y la comisión de apelaciones de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de conformidad al capítulo IX de la Carta Fundamental de los Juegos Nacionales

Todas las situaciones disciplinarias se analizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Federaciones Ecuatorianas para personas con Discapacidad y FIFA en sus respectivos reglamentos y de conformidad a lo estipulado en la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales.

Será en la fase clasificatoria donde se pueda realizar cualquier tipo de impugnación.

SANCIONES.

Los deportistas, delegados, cuerpo técnico y público en general que tenga una conducta impropia, anti deportista o realice declaraciones injuriosas o difamatorias respecto de un Comisionado, representante o delegado de la Federación Ecuatoriana de Deporte para Personas Sordas Discapacidad Auditiva - FEDEPDAL, Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Visual - FEDEDIV, Ministerio del Deporte y Comisión Nacional de los Juegos, será sancionado con la expulsión definitiva del torneo.

SEGURO MÉDICO

De conformidad al Art. 9 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación en su inciso c) señala *“Los deportistas de nivel formativo gozaran obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el período que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen”.*

Las Federaciones Deportivas Provinciales/Federación Ecuatoriana por discapacidad serán las responsables de dotar a sus deportistas del seguro médico señalado en el párrafo anterior.

USO DE UNIFORME

Es obligación de todos los miembros de la delegación dar uso de los uniformes entregados por el comité organizador en los espacios de competencia, hospedaje, alimentación y los demás actos técnicos y solemnes de inauguración, clausura y premiación.

Todos los deportistas deberán cumplir con el uso de uniformes de competición, respetando la reglamentación de cada deporte como lo señala el ámbito deportivo.

Las organizaciones deportivas deberán cumplir de manera obligatoria con el Manual de Indumentaria para los Juegos Deportivos Nacionales 2023, emitido por la Dirección de Comunicación del Ministerio del Deporte.

JUEGO LIMPIO

Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda la filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento dentro y fuera del lugar de competencia, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.

La aplicación del juego limpio es de responsabilidad del comisionado técnico del deporte y de los miembros de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad

ESTE REGLAMENTO NO PODRA SER MODIFICADO Y ES DE APLICACIÓN TÁCITA.

**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTE PARA PERSONAS SORDAS -
DISCAPACIDAD AUDITIVA FEDEPDAL**

**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
VISUAL - FEDEDIV**

MINISTERIO DEL DEPORTE

VIIJUEGOS
DEPORTE
ADAPTADO
CHIMBORAZO • 2023



REGLAMENTO DE
GOALBALL

Ministerio del Deporte


Gobierno
del **Ecuador**

REGLAMENTO DE GOALBALL

FECHA Y LUGAR DE COMPETENCIA.

Las competencias Goalball de los VII Juegos Nacionales de Deporte adaptado 2023, se desarrollará del 19 al 22 de octubre del 2023, con inicio de las jornadas a partir de las 08h30 en el coliseo de la Escuela Politécnica de Chimborazo de Chimborazo.

NÚMERO DE PARTICIPANTES POR PRUEBA

El número total de los participantes par juegos nacionales son:

48 deportistas: 24 deportistas masculinos, 24 deportistas femeninos

8 entrenadores: 3 entrenadoras, 5 entrenadores

Las pruebas convocadas para la competencia de Goalball de Juegos Nacionales de deporte adaptado 2023 se disputarán bajo la modalidad todos contra todos tanto en damas como en varones.

Los dos primeros equipos con mayor puntaje, disputarán el primer y segundo lugar en una final para definir campeón y vicecampeón. Los equipos restantes disputarán el tercer lugar.

Deporte	Género	Prueba
GOALBALL	MASCULINA	TODOS CONTRA TODOS
GOALBALL	FEMENINA	TODOS CONTRA TODOS

PRUEBAS Y MEDALLAS A DISPUTAR

Las pruebas convocadas para la competencia de Goalball en los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” se detallan a continuación:

Deporte	Modalidad	Prueba	O	P	B	TOT
GOALBALL	TODOS CONTRA TODOS	MASCULINA	7	7	7	21
GOALBALL	TODOS CONTRA TODOS	FEMENINA	7	7	7	21
TOTAL			14	14	14	42

INSCRIPCIONES

Los requisitos obligatorios para la participación de los deportistas en los Juegos son los estipulados en la Carta Fundamental en su artículo 76.

La documentación habilitante deberá ser entregada a la Federación correspondiente a su discapacidad, para el respectivo registro de los deportistas en el sistema de administración deportiva SAD.

Las Federaciones por discapacidad deberán entregar en la provincia sede los documentos físicos de inscripción ante el Comité Organizador para su respectiva validación y habilitación de cada deportista, una vez calificado y habilitado se procederá a la entrega de las credenciales a los participantes en el evento.

La credencial será el único documento habilitante para su participación en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023, además esta no es transferible.

La edad de mínima de los deportistas para la categoría de varones y damas debe ser de 15 años en adelante.

SISTEMA DE COMPETENCIA

La ubicación general de las provincias se determinará por el Sistema de Puntuación que consta en las Bases Generales de competencia de FEDEDIV, bajo una modalidad de todos contra todos y la especificación de puntos correspondiente al cuadro siguiente:

EQUIPOS	PUNTOS
GANADOR	3
EMPATE	1
PERDIDA	0

PERSONAL TÉCNICO

El personal de comisionados y jueces necesarios para el control de las pruebas, será designado por el Comité Paralímpico Ecuatoriano, además el personal de apoyo será dotado por la provincia sede.

JUECES	11
COMISIONADO	1

Los resultados serán receptados a través del juez principal y detallados con un informe técnico de resultados, el comisionado técnico validará la información y entregará el informe final solicitado por el Ministerio del Deporte.

El comisionado técnico tendrá la obligación de subir los resultados de manera diaria una vez finalizado la competición en el sistema de administración deportiva SAD, en coordinación con el Ministerio del Deporte.

PREMIACIÓN

En los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se premiará a cada uno de los deportistas ubicados en los primeros lugares con medallas de oro, plata, bronce.

- 14 medallas de oro
- 14 medallas de plata
- 14 medallas de bronce

El comisionado en su informe técnico deberá determinar al mejor deportista del torneo.

CONGRESILLO TÉCNICO

El congresillo técnico se realizará el jueves 19 de octubre del 2023 a las 20h00 en el hotel designado para este deporte.

En el congresillo técnico será informativo y se tratará los siguientes puntos.

- Acreditaciones
- Información sobre el desarrollo de las pruebas (firma de responsabilidad, etc.).
- Sorteo de equipos.
- Medición de uniformes.
- Cronograma de juego.

PROTESTAS Y APELACIONES

Las situaciones de orden técnico serán resueltas de acuerdo al Reglamento Goalball-IBSA Entrenadores Esenciales 2022-2024.

Los casos que tengan mayor responsabilidad en el acto disciplinario y técnico serán remitidos a la comisión disciplinaria y de reclamos y la comisión de apelaciones de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de conformidad al capítulo IX de la Carta Fundamental de los Juegos Nacionales.

Todas las situaciones disciplinarias se analizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos por las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad en sus respectivos reglamentos y de conformidad a lo estipulado en la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales.

Se aplicarán las sanciones de carácter disciplinario y no pecuniario del Reglamento vigente de Goalball-IBSA Entrenadores Esenciales 2022-2024.

SANCIONES.

Los deportistas, delegados, cuerpo técnico y público en general que tenga una conducta impropia, anti deportista o realice declaraciones injuriosas o difamatorias respecto de un comisionado, representante o delegado de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad, Ministerio del Deporte y demás autoridades que se encuentren durante el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales, será sancionado con la expulsión definitiva del torneo.

SEGURO MÉDICO

De conformidad al Art. 9 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación en su inciso c) señala *“Los deportistas de nivel formativo gozaran obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el período que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen”.*

Las Federaciones Deportivas Provinciales/Federación Ecuatoriana por discapacidad serán las responsables de dotar a sus deportistas del seguro médico señalado en el párrafo anterior.

USO DE UNIFORME

Es obligación de todos los miembros de la delegación dar uso de los uniformes entregados por el comité organizador en los espacios de competencia, hospedaje, alimentación y los demás actos técnicos y solemnes de inauguración, clausura y premiación.

Todos los deportistas deberán cumplir con el uso de uniformes de competición, respetando la reglamentación de cada deporte como lo señala el ámbito deportivo.

Las organizaciones deportivas deberán cumplir de manera obligatoria con el Manual de Indumentaria para los Juegos Deportivos Nacionales 2023, emitido por la Dirección de Comunicación del Ministerio del Deporte.

JUEGO LIMPIO

Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda la filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento dentro y fuera del lugar de competencia, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.

La aplicación del juego limpio es de responsabilidad del comisionado técnico del deporte y de los miembros de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad

ESTE REGLAMENTO NO PODRA SER MODIFICADO Y ES DE APLICACIÓN TÁCITA.

**FEDEDIV
COMISIONADO DE GOALBALL**

VIIJUEGOS DEPORTE ADAPTADO

CHIMBORAZO • 2023



REGLAMENTO DE KARATE

Ministerio del Deporte


**Gobierno
del Ecuador**

REGLAMENTO DE PARAKARATE

FECHA Y LUGAR DE COMPETENCIA

Las competencias del Para-Karate de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se efectuarán del 18 al 20 de octubre del 2023, con inicio de las jornadas a partir de las 09h00, en el Complejo Sabun de la ciudad de Riobamba.

Las discapacidad intelectual y discapacidad auditiva tendrán el mismo escenario de competencia.

NÚMERO DE PARTICIPANTES POR CLASE DEPORTIVA

Las clases deportivas convocadas para la competencia de Para-Karate de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”.

CLASES DEPORTIVAS	NÚMERO DE PARTICIPANTES	
	HOMBRES	MUJERES
K21-K22-K23	12	02
Auditivo	7	7

CLASES DEPORTIVAS

Las clases deportivas convocadas para la competencia de Para-Karate en los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de detallan a continuación:

Clases deportivas de discapacidad intelectual (K21 Moderada, K22 Síndrome de Down, K23 Autismo), Sordos (K50).

DEPORTE	MODALIDAD	DISCAPACIDAD
PARAKARATE	KATA	INTELECTUAL
PARAKARATE	KATA	AUDITIVA

INSCRIPCIONES

Los requisitos obligatorios para la participación de los deportistas en los Juegos son los estipulados en la Carta Fundamental en su artículo 76.

La documentación habilitante deberá ser entregada a la Federación correspondiente a su discapacidad, para el respectivo registro de los deportistas en el sistema de administración deportiva SAD.

Las Federaciones por discapacidad deberán entregar en la provincia sede los documentos físicos de inscripción ante el Comité Organizador para su respectiva validación y habilitación de cada deportista, una vez calificado y habilitado se procederá a la entrega de las credenciales a los participantes en el evento.

La credencial será el único documento habilitante para su participación en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023, además esta no es transferible.

SISTEMA DE COMPETENCIA

Las clases deportivas convocadas para la competencia de Para-Karate, de los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023, será en la modalidad de Kata, en tres clases deportivas de discapacidad intelectual y una clase deportiva de discapacidad auditiva.

- a) Los competidores deben usar un karategi blanco sin rayas, ribetes o bordados personales que no sean los permitidos específicamente por la WKF EC. El emblema nacional o la bandera del país se usará en el pecho izquierdo de la chaqueta y no podrá exceder un tamaño total de 12 cm por 8 cm (ver Apéndice 13.5). En el gi (uniforme) solo se pueden mostrar las etiquetas originales del fabricante.
- b) Además, se llevará en la espalda una identificación emitida por el Comité Organizador. Los competidores deben usar un cinturón rojo o azul liso, según el grupo designado de competidores. Los cinturones deben tener unos cinco centímetros de ancho y una longitud suficiente para permitir quince centímetros libres a cada lado del nudo, pero no más de tres cuartos de largo del muslo. Los cinturones deben estar sin bordados personales, publicidad o marcas que no sean la etiqueta habitual del fabricante.
- c) No obstante, lo dispuesto en el párrafo 1 anterior, el Comité Ejecutivo puede autorizar la exhibición de etiquetas especiales o marcas comerciales de patrocinadores aprobados.
- d) La chaqueta, cuando se aprieta alrededor de la cintura con el cinturón, debe tener una longitud mínima que cubra las caderas, pero no debe exceder las tres cuartas partes del muslo. Las competidoras pueden usar una camiseta blanca lisa debajo de la chaqueta de Karate. Las corbatas de la chaqueta deben estar atadas. No se pueden utilizar chaquetas sin corbata. La longitud máxima de las mangas de la chaqueta no debe ser más larga que la flexión de la muñeca ni más corta que la mitad del antebrazo. Las mangas de la chaqueta no se pueden remangar.
- e) Los pantalones deben ser lo suficientemente largos para cubrir al menos dos tercios de la espinilla y no deben llegar por debajo del hueso del tobillo. Las perneras de los pantalones no se pueden remangar.
- f) Los competidores deben mantener su cabello limpio y cortado a una longitud que no obstruya la fluidez de la ejecución del kata. No se permitirá el hachimaki (diadema). Si el Árbitro considera que el cabello de un Competidor es demasiado largo y / o sucio, puede expulsar al Competidor del combate. Se prohíben los toboganes para el cabello, al igual que las horquillas metálicas. Están prohibidas las cintas, cuentas y otras decoraciones. Se permite una o dos bandas de goma discretas en una sola cola de caballo.
- g) Los competidores pueden usar gorros aprobados por la WKF por mandato religioso: un pañuelo negro de tela lisa que cubra el cabello, pero no el área de la garganta.
- h) Los competidores no deben usar objetos metálicos u otros.
- i) Los anteojos deportivos recetados están permitidos solo para atletas con discapacidad intelectual. Todas las gafas deben estar aseguradas a la cabeza con una correa y deben permanecer firmemente en su lugar en todo momento durante el uso,

sin caerse. El uso de anteojos deportivos debe ser aprobado por la Comisión de Para Karate de la federación ecuatoriana de karate. Los lentes de contacto se pueden usar por cuenta y riesgo del competidor.

- j) Se prohíbe el uso de ropa o equipo no autorizado.
- k) Es deber del Supervisor del Partido asegurarse antes de cada combate que los Competidores estén usando el equipo aprobado. (En el caso de la Federación Nacional, Federación Continental o Campeonatos Internacionales, debe tenerse en cuenta que el equipo aprobado por la WKF debe aceptarse y no puede rechazarse).
- l) El uso de vendajes, almohadillas o soportes para lesiones debe ser aprobado por el Árbitro con el consejo del Médico del Torneo.

• **ENTRENADORES Y ASISTENTES**

- a) Los entrenadores y asistentes de los competidores llevarán el chándal oficial de su Federación Nacional y mostrarán su identificación oficial en todo momento durante el torneo, con la excepción de los combates por medallas de eventos oficiales de la WKF, donde los entrenadores masculinos deben usar un traje oscuro, camisa y corbata, mientras
- b) Las entrenadoras pueden optar por usar un vestido, traje pantalón o una combinación de chaqueta y falda en colores oscuros. Los entrenadores pueden usar gorros aprobados por la WKF por mandato religioso para árbitros y jueces.
- c) Si los encuentros o competencias se llevan a cabo en una plataforma, el entrenador Intelectual (K21, K22, K23) y Auditivo (K50) o el Asistente (para las categorías K21, K22 K23) pueden guiar al competidor a la plataforma.

CRONOGRAMA DE COMPETENCIA

FECHA	EVENTO	HORA	LUGAR
Se oficializará en el Cronograma de los VII Juegos Nacionales de Deporte adaptado 2023.	18/10/2023 Congresillo Técnico y sorteo	20h00	Asignado por el comité organizador
	19/10/2023 Competencias IndividualKata eliminatoria.	09h00	
	19/10/2023 Competencias IndividualKata por medallas.	14h00	
	Salida	11h00	

NÚMERO MÁXIMO DE COMPETIDORES

Las Federaciones Deportivas Provinciales, deberán enviar sus inscripciones de manera oficial al Comité Organizador de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”: de la modalidad de Kata a la Federación Ecuatoriana de karate (Comisión nacional de Para-Karate). Se debe adjuntar formulario de inscripción 15 días antes de la realización del congresillo técnico.

Participarán 14 deportistas de discapacidad intelectual y 14 deportistas de discapacidad

auditiva.

EDAD MÍNIMA DE LOS COMPETIDORES

La edad mínima de los atletas para la categoría de varones y damas debe ser 13 años en adelante.

Todos los deportistas deben llenar la respectiva ficha de responsabilidad, las que estarán firmadas por el deportista o su representante en el caso de menores de edad, debiendo además presentar el respectivo examen médico, donde se certifique que está apto a participar en la modalidad de kata.

DESCRIPCIÓN DEPORTE

Clase deportivas

Según la Federación Mundial de Karate (2023), el reglamento de Para-Karate establece, que las clases deportivas son subcategorías de competencia que se dividen según el grado de discapacidad, para que el atleta compita en la clase que mejor permite una representación justa de acuerdo con su nivel de discapacidad, al tiempo que le permite al atleta expresar su máxima capacidad atlética y potencial técnico. las clases deportivas de la WKF son las siguientes, divididas por género (masculino o femenino).

1. Atletas con discapacidad intelectual:
 - a) K21 - Atletas con discapacidad intelectual de baja a moderada.
 - b) K22 - Atletas con discapacidad más severa (Síndrome de Down)
 - c) K23 - Atletas con discapacidad (Autismo)
2. Atletas Sordos: Todos los atletas con discapacidades auditiva.
 - a) K50 - Sordos - Atletas con discapacidades auditiva.

Tabla 1

Clasificación de las clases deportivas

Clase deportiva	Tipo de deportistas	Condición
K21: Atletas con discapacidad intelectual.	Atletas con discapacidad intelectual de baja a moderada.	Inteligencia Límite o Capacidad Intelectual Límite. Se refiere al grupo de población que presenta un cociente intelectual más próximo al promedio de la población, situándose entre el 70 y el 85. Discapacidad Intelectual Ligera o Discapacidad Intelectual Leve. Presentan un cociente intelectual entre 55 y 70. Discapacidad Intelectual Moderada. Presentan un CI entre 35-50.

Clase deportiva	Tipo de deportistas	Condición
K22 - Atletas con discapacidad más severa.	Síndrome de Down.	Discapacidad Intelectual Grave. Con un cociente intelectual situado entre 20 y 35, Discapacidad Intelectual Profunda. Es el grado más elevado de la discapacidad intelectual y también el menos frecuente, Las personas con DI Profunda presentan un CI inferior a 20.
K23 - Atletas con Autismo.	Atletas con discapacidad intelectual moderada.	Discapacidad Intelectual Profunda. Es el grado más elevado de la discapacidad intelectual y también el menos frecuente.
K50 - Atletas con Auditivas.	Sordos.	Con discapacidad auditiva en 1 o ambos oídos, hipertonía en la zona externa de los oídos.

Fuente: Federación Mundial de Karate (2023)

PERSONAL TÉCNICO

El personal de Comisarios, Jueces y auxiliares necesarios para el control de la competencia, debe estar certificado de la Federación Mundial de Karate (WKF) y con el aval de la Federación Ecuatoriana de Karate (FEK).

La Federación ecuatoriana de karate (FEK) nombrará a los jueces que actuarán en el control de pruebas y serán anunciados durante la reunión técnica

- 6 jueces, puntuar y clasificar la sumatoria de puntos.
- 1 juez principal
- 1 comisionado
- 3 interpretes.

El comisionado técnico tendrá la obligación de subir los resultados de manera diaria una vez finalizado la competición en el sistema de administración deportiva SAD, en coordinación con el Ministerio del Deporte.

PREMIACIÓN

El Comité Organizador entregará medallas doradas, plateadas y bronceadas a los triunfadores en cada una de las categorías que se realicen, de acuerdo a la reglamentación de la Federación Internacional.

- Primer lugar: Medalla de oro
- Segundo lugar: Medalla de plata
- Tercer lugar: Medalla de bronce
- Tercer lugar: Medalla de bronce.

De acuerdo a las categorías que se disputan en los Juegos Deportivos Nacionales se entregan:

- 4 medallas de oro
- 4 medallas de plata
- 8 medallas de bronce

La premiación se realizará conforme a lo que se determine en el Congresillo Técnico y los deportistas obligatoriamente deberán presentarse con el uniforme de su respectiva provincia.

La Federación Ecuatoriana en su informe técnico deberá determinar el y la mejor deportista masculino y femenino del torneo

CONGRESILLO TÉCNICO

El congresillo técnico se realizará el día miércoles 18 de octubre del 2023 a las 20h00 en el hotel designado para el deporte.

En el congresillo técnico será informativo y se tratará los siguientes puntos.

- Acreditaciones de los delegados de las Federaciones por discapacidad o provincial con su respectivo documento (carta de delegación).
- Información sobre el desarrollo de las pruebas (firma de responsabilidad, etc.)
- Lista de Deportistas habilitados a competir, deben estar acreditados por la federación ecuatoriana de karate (FEK).

SORTEO

El sorteo se realizará en el Congresillo Técnico de acuerdo al cronograma para estos Juegos.

- El Congresillo técnico tendrá por objeto aclarar dudas, sobre la forma en que se aplicará el reglamento de competencias, se chequeará las nóminas de los deportistas habilitados con la credencial emitida por el Comité Organizador y se realizará el sorteo de cada una de las divisiones.

PROTESTAS Y APELACIONES

Las situaciones técnicas del deporte estarán conformadas por los tres miembros con mayor jerarquía establecidas por la federación ecuatoriana de karate y lo competente a los juegos nacionales, como lo establece la carta fundamental, un miembro del Comité Paralímpico Ecuatoriano por el delegado de la provincia, el presidente de la comisión técnica de Para-Karate de la FEK y un representante del ministerio del deporte, designado en el Congreso Técnico de acuerdo a las Normativas Generales de los Juegos Deportivos Nacionales de deportes adaptados 2023.

Serán presentados por escrito y por el delegado debidamente acreditado por su provincia, según lo establece en el reglamento de Federación Mundial de Karate (WKF).

SANCIONES.

- Quien Tenga conducta impropia o realice declaraciones injuriosas o difamatorias respecto de un comisario, juez, de una instancia de Virtus, Ministerio del Deporte y Comisión Nacional de los Juegos, de sus miembros en general, respecto de cualquiera que ejerza una misión por los estatuto o reglamentos de la WKF, Virtus, FEK.
- De conformidad al Art. 9 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación en su inciso c) señala *“Los deportistas de nivel formativo gozaran obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el período que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen”.*
- Las Federaciones Deportivas Provinciales/Federación Ecuatoriana por discapacidad serán las responsables de dotar a sus deportistas del seguro médico señalado en el párrafo anterior.

USO DE UNIFORME

- Es obligación de todos los miembros de la delegación dar uso de los uniformes entregados por el comité organizador en los espacios de competencia, hospedaje, alimentación y los demás actos técnicos y solemnes de inauguración, clausura y premiación.
- Todos los deportistas deberán cumplir con el uso de uniformes de competición, respetando la reglamentación de cada deporte como lo señala el ámbito deportivo.
- Las organizaciones deportivas deberán cumplir de manera obligatoria con el Manual de Indumentaria para los Juegos Deportivos Nacionales 2023, emitido por la Dirección de Comunicación del Ministerio del Deporte.

JUEGO LIMPIO

- Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda la filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento dentro y fuera del lugar de competencia, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.
- La aplicación del juego limpio es de responsabilidad del comisionado técnico del deporte y de los miembros de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad

ESTE REGLAMENTO NO PODRA SER MODIFICADO Y ES DE APLICACIÓN TÁCITA.

**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE KARATE.
COMISIÓN NACIONAL DE PARAKARATE
MINISTERIO DEL DEPORTE**



**VIIJUEGOS
DEPORTE
ADAPTADO**
CHIMBORAZO • 2023



REGLAMENTO DE NATACIÓN

Ministerio del Deporte



**Gobierno
del Ecuador**



REGLAMENTO DE PARA NATACIÓN

FECHA Y LUGAR DE COMPETENCIA

Las competencias de Para Natación de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado CHIMBORAZO 2023”, se efectuarán del 18 al 21 de octubre del 2023, con inicio de las jornadas a partir de las 09h00, en la piscina de la Universidad Nacional del Chimborazo -UNACH, en la ciudad de Riobamba.

CLASES POR DISCAPACIDAD

DISCAPACIDAD	CLASE
FÍSICA	S1 a S10
VISUAL	S11 a S13
INTELECTUAL	S14 y SD14
AUDITIVA	S15

EVENTOS CONVOCADOS

VII JUEGOS NACIONALES DE DEPORTE ADAPTADO 2023					
Genero	Femenino y Masculino				
Estilos:	Libre	Espalda	Pecho	Mariposa	Combinado
Distancia:	50, 100, 200, 400	50, 100, 200	50, 100	50, 100	200

Características de la piscina: 25 metros, 6 carriles de competencia.

PRUEBAS

Estilo	Prueba	Discapacidad	Clase	D	V	Total
Libre	50 M	Todas	Todas	1	1	2
Libre	100 M	Todas	Todas	1	1	2
Libre	200 M	Todas	Todas	1	1	2
Libre	400 M	Todas	Todas	1	1	2
Espalda	50 M	Todas	Todas	1	1	2
Espalda	100 M	Todas	Todas	1	1	2
Espalda	200 M	Todas	Todas	1	1	2
Mariposa	50 M	Todas	Todas	1	1	2
Mariposa	100 M	Todas	Todas	1	1	2
Pecho	50 M	Todas	Todas	1	1	2
Pecho	100 M	Todas	Todas	1	1	2
Combinado	200 M	Todas	Todas	1	1	2

Las pruebas están abiertas para todas las discapacidades y clases detalladas anteriormente, **a continuación, se detalla un ejemplo por prueba, discapacidad y clase:**

Modalidad	Estilo	Prueba	Discapacidad	Clase	D	V	Total
Piscina	Libre	50 M	FÍSICA	S1 - S10	10	10	20
			VISUAL	S11 - S13	3	3	6
			INTELECTUAL	S14 - SD14	2	2	4
			AUDITIVA	S15	1	1	2

- **Si hay inscritos en todas las clases por discapacidad.**

INSCRIPCIONES

Los requisitos obligatorios para la participación de los deportistas en los Juegos son los estipulados en la Carta Fundamental en su artículo 76.

La documentación habilitante deberá ser entregada a la Federación correspondiente a su discapacidad, para el respectivo registro de los deportistas en el sistema de administración deportiva SAD.

Las Federaciones por discapacidad deberán entregar en la provincia sede los documentos físicos de inscripción ante el Comité Organizador para su respectiva validación y habilitación de cada deportista, una vez calificado y habilitado se procederá a la entrega de las credenciales a los participantes en el evento.

La credencial será el único documento habilitante para su participación en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023, además esta no es transferible.

Cada Federación Ecuatoriana por Discapacidad, para proceder con la inscripción de sus deportistas deberá presentar los siguientes requisitos:

- **FOTO IMPRESA Y DIGITAL**
- **COPIA DE CÉDULA A COLOR**
- **CERTIFICADO MÉDICO ACTUALIZADO HASTA DE UN MES ANTES DE LA COMPETENCIA**
- **COPIA CARNET DE DISCAPACIDAD O DOCUMENTO HABILITANTE**
- **CARTAS DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO, FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS DEPORTISTAS MENORES DE EDAD, Y TAMBIÉN MAYORES PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**
- **FICHA DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE LLENA.**
- **PÓLIZA TIPO SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES**
- **CADA DEPORTISTA DEBE TENER REGISTRADA SU CLASE FUNCIONAL.**

NOTA: La documentación solicitada se deberá entregar, como fecha límite la que definan el Comité Organizador y el Ministerio del Deporte una vez que sean receptadas las inscripciones de las Federaciones por Discapacidad.

- Nomina impresa de participantes, con las pruebas que va a participar, en el formato enviado por el COMITÉ ORGANIZADOR.

NOTA: La nómina de participantes con sus respectivas pruebas, se deberá enviar mediante correo electrónico, según las fechas que se otorguen por el Comité Organizador a las siguientes direcciones: walterharo06@gmail.com, dtm@fedediecu.org

SISTEMA DE COMPETENCIA

Se realizarán de conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Word Para Swimming 2023 vigente a la fecha de la realización del evento.

Los casos no previstos en este reglamento, se resolverán de la siguiente manera:

- Las situaciones de orden técnico serán resueltas de acuerdo al Reglamento Internacional de la Word Para Swimming vigente.
- Los casos que tengan mayor responsabilidad en el acto disciplinario serán remitidos a la comisión disciplinaria y de reclamos y la comisión de apelaciones de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de conformidad al capítulo IX de la Carta Fundamental de los Juegos Nacionales.
- Las situaciones de orden general no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador y el jefe técnico del evento de Para Natación.
- Solo aquellos competidores que cumplan con las bases generales dictadas por el Ministerio del Deporte, el Reglamento de la Word Para Swimming tendrán derecho a participar en las competencias de Para Natación de los VII Juegos Deportivos Nacionales de Deporte Adaptado 2023.
- Si un deportista no participa en alguno de los eventos luego de ser calificado en el congresillo técnico y estar validado en el SAD estará sujeto a las sanciones dispuestas por el Ministerio del Deporte y al reglamento internacional de la Word Para Swimming.
- El cambio en la nómina definitiva de los equipos se realizará hasta un día antes del congresillo técnico, siempre y cuando los deportistas consten en el SAD.

CATEGORÍAS Y EDADES

Se considera las siguientes categorías:

JUNIOR: Damas 12 a 15 años; Varones: de 12 a 16 años.

SENIOR: Damas 16 a 18 años; Varones de 17 a 18 años.

ABSOLUTA: Damas y Varones: de 19 en adelante.

NÚMERO MÁXIMO DE COMPETIDORES

Podrán participar en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023, los deportistas que estén inscritos por la Federación por discapacidad o provincia a la que pertenece y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases. En esta disciplina deportiva no hay límite ni de deportistas por provincia y tampoco por pruebas, sin embargo, en la categoría absoluta las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad deben tomar en

cuenta que los deportistas ya tienen su especialidad, y no solo es obtener una medalla sino también proyectarse a competencias internacionales con buenas marcas.

MATERIAL DE COMPETENCIA EN PISCINA

DISCAPACIDAD VISUAL: En el caso de los nadadores con discapacidad visual se utilizará el sonido del started para su partida, sus gafas de competencia deberán ser revisadas por los jueces las mismas deben estar totalmente cubiertas para no dar ventajas a sus rivales en la clase S11 (color negro); también pueden recibir asistencia de sus guías o asistentes ubicándose a los costados de la salida y llegada con sus TAPPER.

DISCAPACIDAD AUDITIVA: En el caso de los nadadores con discapacidad auditiva se necesitará los semáforos en cada banco de salida para la partida (solicitar a FEDEPDAL).

DISCAPACIDAD FÍSICA: se debe provisionar de rampas para el ingreso al escenario deportivo, y también accesibilidad y total movilidad en el lugar de competencia. Adicionalmente en las competencias están autorizados los entrenadores o asistentes para dar soporte a las personas que no pueden movilizarse por sí solos.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL: no se necesita ningún tipo de adaptación, se compete en igualdad de condiciones de los deportistas sin discapacidad, únicamente hay pequeñas variaciones en la reglamentación.

CARACTERÍSTICAS DE LAS COMPETENCIAS:

Los heats y ubicación en cada uno de los carriles se lo hará automáticamente con el sembrado, tomando en cuenta que los mejores tiempos de inscripción irían en los carriles centrales y en los últimos heats.

En este evento no habrá preliminares ni semifinales, se aplicará finales por tiempo.

CARACTERÍSTICAS DEL CRONOMETRAJE Y JUZGAMIENTO:

Se utilizará el cronometraje electrónico para efectivizar el control de tiempos.

Los árbitros y jueces serán designados y avalados por la Federación Ecuatoriana de Natación y el Comité Organizador:

- 22 Jueces y cronometristas (2 Persona que instale y desinstale el Cronometraje Electrónico)
- 2 personas que manejan el Cronometraje Electrónico (Realiza también sembrado y resultados)
- 2 interpretes
- 1 comisionado

El comisionado técnico tendrá la obligación de subir los resultados de manera diaria una vez finalizado la competición en el sistema de administración deportiva SAD, en coordinación con el Ministerio del Deporte.

PREMIACIÓN

Se premiará a los tres primeros de cada prueba con medallas de oro, plata y bronce respectivamente, **en el caso que estén 3 inscritos o menos se aplicará la tabla rasa con porcentajes de acuerdo a la marca nacional del año anterior por encima del 95% oro 90% - 94% plata y del 85% al 90% bronce, si no está dentro de estos porcentajes no se procederá con la premiación. Esto se aplicará a la categoría absoluta, y no se aplicará a los deportistas con Síndrome Down.**

Primero = Oro, Segundo = Plata y Tercero = Bronce

DETALLE DE MEDALLAS: aproximadamente

170 oro

90 plata

60 bronce

Total: 320

UBICACIÓN GENERAL

La Ubicación General de las provincias se determinará por el Sistema de medallero Paralimpico, es decir las ubicaciones se darán en base al número de medallas de oro, plata y bronce obtenidas.

CALENDARIO DE COMPETENCIAS

Se entregará una vez que se haya extraído la lista de nadadores con sus respectivas pruebas, para la verificación de datos. La misma deberá ser enviada por las Federaciones Deportivas por Discapacidad.

CONGRESILLO TÉCNICO

El Congreso Técnico se realizará el 18 de octubre a las 20:00, de conformidad al cronograma de congresillos, en el lugar asignado por el Comité Organizador.

Podrán asistir a esta reunión técnica, dos representantes debidamente acreditados por cada delegación inscrita.

PROTESTAS Y APELACIONES

Cualquier reclamo debe ser expuesto de forma verbal al director de la competición y al jefe juez árbitro y la **APELACIÓN DE LA DECISIÓN DE JUZGAMIENTO** debe ser presentada por escrito con 100 USD AMERICANOS ante el **DIRECTOR DE LA COMPETENCIA** hasta media hora después de dictaminado el resultado.

COMISIÓN DISCIPLINARIA Y DE APELACIÓN

Los casos que tengan mayor responsabilidad en el acto disciplinario serán remitidos a la comisión disciplinaria y de reclamos y la comisión de apelaciones de los "VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023" de conformidad al capítulo IX de la Carta Fundamental de los Juegos Nacionales.

ARTICULO FINA

Todo lo no contemplado en el presente reglamento se sujetará a las Normativas Generales de los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado y regulaciones internacionales de la FINA y World Para-Swimming.

SANCIONES

Quien tenga conducta impropia o realice declaraciones injuriosas o difamatorias respecto de un comisario, juez, de una instancia de la FENA, FINA, WORLD PARA SWIMMING,

VIRTUS, Ministerio del Deporte y Comisión Nacional de los Juegos, de sus miembros en general, respecto de cualquiera que ejerza una misión por los estatuto o reglamentos de la FENA, FINA, WORLD PARA SWIMMING, VIRTUS.

USO DE UNIFORME

Es obligación de todos los miembros de la delegación dar uso de los uniformes entregados por el comité organizador en los espacios de competencia, hospedaje, alimentación y los demás actos técnicos y solemnes de inauguración, clausura y premiación.

Todos los deportistas deberán cumplir con el uso de uniformes de competición, respetando la reglamentación de cada deporte como lo señala el ámbito deportivo.

Las organizaciones deportivas deberán cumplir de manera obligatoria con el Manual de Indumentaria para los Juegos Deportivos Nacionales 2023, emitido por la Dirección de Comunicación del Ministerio del Deporte.

SEGURO MÉDICO

De conformidad al Art. 9 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación en su inciso c) señala *“Los deportistas de nivel formativo gozaran obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el período que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen”*. Las Federaciones Deportivas Provinciales/Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad serán las responsables de dotar a sus deportistas del seguro médico señalado en el párrafo anterior.

JUEGO LIMPIO

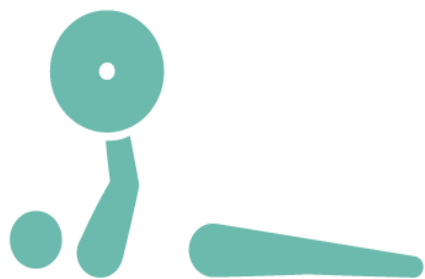
- Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda su filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.
- La aplicación del Juego Limpio es responsabilidad del comisionado técnico del deporte y los miembros de la Federación Ecuatoriana de Natación

ESTE REGLAMENTO NO PODRÁ SER MODIFICADO Y ES DE APLICACIÓN TACITA.

COMISIONADO DE PARA NATACIÓN



**VIIJUEGOS
DEPORTE
ADAPTADO**
CHIMBORAZO • 2023



REGLAMENTO DE POWER LIFTING

Ministerio del Deporte

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre
Código postal: 170501 / Quito-Ecuador
Teléfono: + (593 2) 3969200
www.deporte.gob.ec

REGLAMENTO DE PARA-POWERLIFTING

FECHA Y LUGAR DE COMPETENCIA

Las competencias de Para-powerlifting de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se desarrollará entre el 23 de octubre al 25 de octubre del 2023 en el coliseo Teodoro Gallegos Borja.

NÚMERO DE PARTICIPANTES POR PRUEBA

Las pruebas convocadas para la competencia son las categorías Absoluta masculino y femenino por peso corporal. Además, de equipos mixtos.

PRUEBA	NÚMERO DE PARTICIPANTES / FÍSICOS	
	HOMBRES	MUJERES
PRESS BANCO	29	6

PRUEBAS

Las pruebas convocadas para la competencia Para-powerlifting “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de detallan a continuación:

DEPORTE	MODALIDAD	PRUEBA	DISCAPACIDAD
PARA-POWERLIFTING	INDIVIDUAL	PRESS BANCO	FÍSICA
PARA-POWERLIFTING	EQUIPOS MIXTOS	PRESS BANCO	FÍSICA

INSCRIPCIONES

Los requisitos obligatorios para la participación de los deportistas en los Juegos son los estipulados en la Carta Fundamental en su artículo 76.

La documentación habilitante deberá ser entregada a la Federación correspondiente a su discapacidad, para el respectivo registro de los deportistas en el sistema de administración deportiva SAD.

Las Federaciones por discapacidad deberán entregar en la provincia sede los documentos físicos de inscripción ante el Comité Organizador para su respectiva validación y habilitación de cada deportista, una vez calificado y habilitado se procederá a la entrega de las credenciales a los participantes en el evento.

La credencial será el único documento habilitante para su participación en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023, además esta no es transferible.

SISTEMA DE COMPETENCIA

Todos los atletas realizarán tres (3) intentos. De los cuales, se tomará en cuenta el mayor peso levantado con éxito para determinar la posición de cada deportista. Si un levantador

en su último intento se encuentra cerca de 5kg del record nacional, se concede el cuarto (4) intento, sin que ello puntúe en la marca final.

La competencia por equipos mixtos se sumará el puntaje de los intentos válidos realizados por el grupo participante, que dará la puntuación de cada delegación y lo ubicará en el lugar correspondiente.

CRONOGRAMA DE COMPETENCIA POWERLIFTING / FÍSICA

DÍA	GENERO	ACTIVIDAD	HORA
Primer día		Congresillo Técnico	20:00
Segundo día	H M	Pesaje grupo 1	8:00
		Competencia grupo 1	9:30
		Premiación grupo 1	12:00
		Pesaje grupo 2	12:00
		Competencia grupo 2	14:00
		Premiación grupo 2	17:30
Tercer Día	H M	Competencia Equipo Mixto	9:00
		Premiación equipos Mixtos	11:00

NÚMERO MÁXIMO DE COMPETIDORES

El número total de competidores serán de **35 entre hombres y mujeres**

EDAD MÍNIMA DE LOS COMPETIDORES

La edad mínima de los atletas para la categoría de varones y damas debe ser de 15 años en adelante.

Todos los atletas deben llenar la respectiva ficha de responsabilidad, las que estarán firmadas por el atleta o su representante en el caso de menores de edad.

DESCRIPCIÓN DEPORTE

Se realizarán de conformidad con lo que dispone el Reglamento de la World Para-powerlifting vigente a la fecha de la realización del evento.

Los casos no previstos en este reglamento, se resolverán de la siguiente manera:

Las situaciones de orden técnico serán resueltas de acuerdo al Reglamento Internacional de la World Para-powerlifting vigente.

Las situaciones de orden general no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador y el Comité Paralímpico Ecuatoriano.

Solo aquellos competidores que cumplan con las bases generales dictadas por el

Ministerio del Deporte, el Reglamento de la World Para-powerlifting y del Comité Paralímpico Ecuatoriano tendrán derecho a participar en las competencias de los Juegos Deportivos Nacionales.

Para que un evento puntué deberá tener como mínimo 3 provincias participantes.

Si un deportista no participa en alguno de los eventos luego de ser calificado en el congresillo técnico y estar validado en el SAD estará sujeto a las sanciones dispuestas por el Ministerio del Deporte y al reglamento internacional de World Para-powerlifting.

Solo aquellos competidores que cumplan con los criterios mínimos de discapacidad, el cual le dará la clase deportiva de ELEGIBLE de conformidad con lo establecido en el reglamento de clasificación de las WWPO, tendrán derecho a participar en las competencias de los Juegos Deportivos Nacionales.

El cambio en la nómina definitiva de los equipos se realizará hasta un día antes del congresillo técnico, siempre y cuando los deportistas consten en el SAD.

PERSONAL TÉCNICO

El jurado de calificación de cada evento estará conformado por **5 oficiales técnicos, 1 comisionado** que será designado por el Comité Paralímpico Ecuatoriano y posean la acreditación mínima de juez provincial de Para-powerlifting y **5 personal de apoyo** que será puesto por el Comité Organizador.

CARGO	RESPONSABILIDAD
Delegado Técnico (CPE)	Supervisar el desarrollo de la competencia, tendrá la máxima autoridad sobre la competición
Comisionado Técnico	Monitoreo y supervisión del evento, para garantizar que todas las operaciones técnicas se apliquen de acuerdo a las Reglas y Regulaciones Técnicas durante el evento. Actuar como líder de los oficiales técnicos designados para la competencia
Oficial técnico principal	Liderar las categorías de peso corporal y garantizar todas las acciones en la competencia. Asegurarse que los implementos deportivos estén limpios, organizados y seguros. Da los comandos de “start” y “rack” Juzga el levantamiento de acuerdo a la posición requerida Toma la decisión final, frente a un error sobre un resultado
Oficial técnico lateral	Juzga el levantamiento de acuerdo a la posición requerida

CARGO	RESPONSABILIDAD
Oficial de pesaje	Lidera el proceso de pesaje Verifica la identidad del atleta Registra el peso corporal del atleta Registra el peso inicial y la altura del Rack Firma la lista de pesaje después de que se completa el proceso de pesaje
Marshall	Acepta y verifica los cambios de intento del atleta Proporciona aprobación si se solicita un intento de levantamiento
Técnico Locutor	Anuncia todos los mensajes de acuerdo al reglamento WPOO Controla el tiempo de intento del levantamiento

El comisionado técnico tendrá la obligación de subir los resultados de manera diaria una vez finalizado la competición en el sistema de administración deportiva SAD, en coordinación con el Ministerio del Deporte.

PREMIACIÓN

- De conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”
- PRIMER LUGAR: MEDALLA DE ORO
- SEGUNDO LUGAR: MEDALLA DE PLATA
- TERCER LUGAR: MEDALLA DE BRONCE

DAMAS	ORO	PLATA	BRONCE
CATEGORÍA 55KG	1	1	
CATEGORIA 61KG	1	1	
CATEGORIA 61KG	1	1	
VARONES			
CATEGORÍA 49KG	1	1	1
CATEGORIA 54KG	1	1	1
CATEGORIA 59KG	1	1	1
CATEGORÍA 65KG	1	1	1
CATEGORIA 72KG	1	1	1
CATEGORIA 80KG	1	1	1
CATEGORÍA 88KG	1	1	1
CATEGORIA 107KG	1	1	1
CATEGORIA + 107KG	1	1	1
EQUIPOS MIX			
EQUIPO 1	3	3	3
EQUIPO 2	3	3	3

DAMAS	ORO	PLATA	BRONCE
EQUIPO 3	3	3	3
TOTAL DE MEDALLAS	21	21	18

CONGRESILLO TÉCNICO

Se realizará el día lunes 23 de octubre del 2023 a las 20h00, en el hotel designado para cada deporte, podrán asistir a esta reunión técnica, dos representantes, debidamente acreditados, por cada provincia inscrita oficialmente.

En el congresillo técnico será informativo y se tratará los siguientes puntos:

- Acreditaciones de los delegados y deportistas por provincia
- Información sobre el desarrollo de las pruebas
- Confirmación de los atletas que van a participar previamente inscritos en el SAD.

PROTESTAS Y APELACIONES

- En caso de que una provincia presente una protesta, ésta tiene que ser por escrito. Si esta va dirigida contra un atleta, debe ser en el momento del Congresillo Técnico o en el pesaje oficial.
- Los casos que tengan mayor responsabilidad en el acto disciplinario serán remitidos a la comisión disciplinaria y de reclamos y la comisión de apelaciones de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de conformidad al capítulo IX de la Carta Fundamental de los Juegos Nacionales.
- Las situaciones de orden técnico serán resueltas por los Oficiales Técnicos, conjuntamente con el delegado técnico de acuerdo al Reglamento de la WWPO.

SEGURO MÉDICO

De conformidad al Art. 9 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación en su inciso c) señala *“Los deportistas de nivel formativo gozaran obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el período que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen”.*

Las Federaciones Deportivas Provinciales/Federación Ecuatoriana por discapacidad serán las responsables de dotar a sus deportistas del seguro médico señalado en el párrafo anterior.

USO DE UNIFORME

Es obligación de todos los miembros de la delegación dar uso de los uniformes entregados por el comité organizador en los espacios de competencia, hospedaje, alimentación y los demás actos técnicos y solemnes de inauguración, clausura y premiación.

Todos los deportistas deberán cumplir con el uso de uniformes de competición, respetando la reglamentación de cada deporte como lo señala el ámbito deportivo.

Las organizaciones deportivas deberán cumplir de manera obligatoria con el Manual de Indumentaria para los Juegos Deportivos Nacionales 2023, emitido por la Dirección de Comunicación del Ministerio del Deporte.

JUEGO LIMPIO

Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda la filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento dentro y fuera del lugar de competencia, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.

La aplicación del juego limpio es de responsabilidad del comisionado técnico del deporte y de los miembros de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad

ESTE REGLAMENTO NO PODRA SER MODIFICADO Y ES DE APLICACIÓN TÁCITA.

COMISIONADO DE PARA POWERLIFTING

MINISTERIO DEL DEPORTE

**VIIJUEGOS
DEPORTE
ADAPTADO**
CHIMBORAZO • 2023



REGLAMENTO DE REMO IN

Ministerio del Deporte


**Gobierno
del Ecuador**

REGLAMENTO DE REMO IN

FECHA Y LUGAR DE COMPETENCIA

Las competencias de Remo In de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado Chimborazo 2023”, se efectuarán del 22 al 24 de octubre del 2023, con inicio de las jornadas a partir de las 09h00, en el Coliseo de la Escuela Politécnica.

NÚMERO DE PARTICIPANTES POR PRUEBA

Las pruebas convocadas para la competencia de Remo In de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”.

PRUEBA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	
	HOMBRES	MUJERES
500m, 1000m, 2000m.	18	5

PRUEBAS

Las pruebas convocadas para la competencia de Remo In en los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado Chimborazo 2023” se detallan a continuación:

Deporte	Modalidad	Prueba	CATEGORÍA	CLASE	DISCAPACIDAD
REMO	INDOOR	500M. 1000M/2000M.	U19	PR3 II1	INTELECTUAL
REMO	INDOOR	500M. 1000M/2000M.	ABSOLUTA	PR3 II1	INTELECTUAL
REMO	INDOOR	500M. 1000M/2000M.	ABSOLUTA	PR3 II2	INTELECTUAL

INSCRIPCIONES

Los requisitos obligatorios para la participación de los deportistas en los Juegos son los estipulados en la Carta Fundamental en su artículo 76.

La documentación habilitante deberá ser entregada a la Federación correspondiente a su discapacidad, para el respectivo registro de los deportistas en el sistema de administración deportiva SAD.

Las Federaciones por discapacidad deberán entregar en la provincia sede los documentos físicos de inscripción ante el Comité Organizador para su respectiva validación y habilitación de cada deportista, una vez calificado y habilitado se procederá a la entrega de las credenciales a los participantes en el evento.

La credencial será el único documento habilitante para su participación en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023, además esta no es transferible.

SISTEMA DE COMPETENCIA

- Las situaciones de orden técnico serán resueltas de acuerdo al Reglamento Internacional de la World Rowing vigente.
- Las situaciones de orden general no previstas en este reglamento, serán resueltas por el comisionado y los jueces.
- Solo aquellos competidores que cumplan con las bases generales dictadas por el Ministerio del Deporte, el Reglamento de la World Rowing y de la Federación Ecuatoriana de Discapacidad a la que pertenezcan, tendrán derecho a participar en las competencias de Remo Indoor de los Juegos Deportivos Nacionales de Deporte Adaptado.
- Si un deportista no participa en alguno de los eventos luego de ser calificado en el congresillo técnico y estar validado en el SAD estará sujeto a las sanciones dispuestas por el Ministerio del Deporte y al reglamento internacional de la World Rowing.
- El cambio en la nómina definitiva de los equipos se realizará hasta una semana antes del congresillo técnico, siempre y cuando los deportistas consten en el SAD.

CRONOGRAMA DE COMPETENCIA

Día	Fecha	Actividad	Hora
1er Día	22 de octubre		Congresillo Técnico 20H00
2do Día	23 de octubre Primer Jornada	1000m.	Inicio de fase de acondicionamiento 09h00
			Inicio de Competencia 10h30
			Descanso 11h00
			Almuerzo 12h00
2do Día	23 de octubre Segunda Jornada	500m.	Inicio de competencia 15h00
			Cierre de competencia 17h00
3er Día	24 de octubre	2000m.	Inicio de fase de acondicionamiento 08h00
			Inicio de Competencia 09h00
			Fin de Competencia 11h30
			Consolidación de Resultados 11h45
			Premiación 12h00

NÚMERO MÁXIMO DE COMPETIDORES

Las Federaciones Deportivas por Discapacidad, deberán enviar sus inscripciones de manera oficial al Comité Organizador de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado Chimborazo 2023”: 18 Hombres y 5 mujeres. Se debe adjuntar formulario de inscripción en el tiempo que indique la organización.

EDAD DE LOS COMPETIDORES

La edad que se maneja en las Categorías es:
U19, Menores de 19 años
Absoluta, Mayores de 19 años

Todos los atletas deben llenar la respectiva ficha de responsabilidad, las que estarán firmadas por el atleta y su representante, debiendo además presentar el respectivo examen médico, donde se certifique que está apto a participar en la competencia.

DESCRIPCIÓN DEPORTE

El Remo en máquina o Remo bajo techo, o Remo estático es una modalidad más del conocido Remo en agua, y está bajo la autoridad de la World Rowing, FISA a nivel internacional y por la FER a nivel Nacional y VIRTUS en eventos deportivos de la discapacidad Intelectual a nivel internacional y FEDEDI en eventos deportivos de la discapacidad Intelectual a nivel Nacional.

Todas las competencias se deberán llevar a cabo en equipos Remo ergómetro o Máquina de Remar, iguales y previamente acreditados por la World Rowing y verificadas por el comisionado y Juez en jefe de la competencia.

En Ecuador competimos en máquinas de la marca Concept 2, las mismas que se usan en campeonatos internacionales.

Los tiempos serán receptados a través del resumen en el monitor, el mismo que se le tomará una foto con el rostro del deportista para tenerlo como respaldo.

Reglas de Competencia

Dentro de las reglas que se deben tener en cuenta, están las siguientes:

- ✓ Le puede acompañar durante la competencia, un deportista de su provincia, delegado o entrenador el mismo que debe ubicarse en la parte posterior del deportista.
- ✓ El Drag Factor es Libre
- ✓ El delegado o entrenador una vez que se pone a la orden del juez principal, no podrá tocar las partes que cambien o afecten la competencia de la máquina, como es el monitor, palanca del ventilador que incide directamente en el Drag Factor, o el timón y su cadena, o aún más al deportista, y se sancionara con la eliminación del competidor en esa prueba, y si es reincidente se le eliminará de las pruebas restantes o no se tomará en cuenta el tiempo de todas las pruebas.
- ✓ Si existe un incidente de violencia entre deportistas se les sancionará con la eliminación de los competidores.
- ✓ Las áreas delimitadas de competencia y cámara de llamada y calentamiento será estrictamente para los competidores que se nombren, se le realizará advertencia a las personas que no sean nombradas que abandonen las áreas para una mejor ejecución de la competencia.
- ✓ En el área de acceso a la zona de competencia, en forma visible, estará la “Cámara de Llamada”, en la cual se instalarán 3 máquinas de Remo para el calentamiento identificados con la letra “C”. Los deportistas deberán concurrir a verificarse con el oficial que esté realizando la llamada, con el tiempo anticipación informado por

el Juez en jefe, respecto de la hora programada para cada prueba, en caso de no presentarse el deportista al tercer llamado será descalificado.

Escenario deportivo:

Respecto al escenario se debe tener en cuenta algunos aspectos relacionados a la logística, como son los siguientes:

- Tener delimitado por vallas el área de calentamiento, cámara de llamada, secretaría técnica y competencia.
- Las máquinas de competencia deberán estar ubicadas de tal forma que este al frente de la secretaría técnica y no haya obstrucción visual.

PERSONAL TÉCNICO

El personal de comisionados y jueces necesarios para el control de las pruebas, será designado por el Comité Paralímpico Ecuatoriano, además el personal de apoyo será dotado por la provincia sede.

- 1 juez de Remo
- 1 juez principal
- 1 comisionado

Los resultados serán receptados a través del juez principal y detallados con un informe técnico de resultados, el comisionado técnico validará la información y entregará el informe final solicitado por el Ministerio del Deporte.

El comisionado técnico tendrá la obligación de subir los resultados de manera diaria una vez finalizado la competición en el sistema de administración deportiva SAD, en coordinación con el Ministerio del Deporte.

PREMIACIÓN

En los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se premiará a cada uno de los deportistas ubicados en los primeros lugares con medallas de oro, plata, bronce.

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en el momento apropiado después de cada prueba. Los atletas que ocupen los tres primeros lugares, deben ser informados con anterioridad ya que serán conducidos al Centro de Premiación inmediatamente después de terminadas todas las jornadas de competencia. Para esta ceremonia, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos del evento o de su provincia y zapatillas regulares. En todas las premiaciones se entonará un estribillo rítmico propio para las premiaciones especiales

- PRIMER LUGAR: MEDALLA DE ORO
- SEGUNDO LUGAR: MEDALLA DE PLATA
- TERCER LUGAR: MEDALLA DE BRONCE

MEDALLAS:

Medallas de Oro 15
Medallas de Plata 15
Medallas de Bronce 15

CONGRESILLO TÉCNICO

El congresillo técnico se realizará el día domingo 22 de octubre del 2023 a las 20h00 de conformidad al cronograma de congresillos, en el lugar asignado por el Comité Organizador.

En el congresillo técnico será informativo y se tratará los siguientes puntos.

- Acreditaciones de los delegados de las Federaciones por Discapacidad o provincial con su respectivo documento.
- Información sobre el desarrollo de las pruebas (firma de responsabilidad, etc.)
- Lista de Deportistas habilitados a competir

PROTESTAS Y APELACIONES

- Para las apelaciones deben presentarse por escrito al Jurado de Apelaciones, quien decidirá sobre la reclamación de acuerdo con la Reglamentación y, se aceptarán con 15 minutos como máximo después de terminada la prueba.
- El jurado de apelaciones estará compuesto por el comisionado, juez jefe y un representante del CPE o del Ministerio del deporte.

SANCIONES.

- Quien Tenga conducta impropia o realice declaraciones injuriosas o difamatorias respecto de un comisario, juez, de una instancia del evento, Virtus, Ministerio del Deporte y Comisión Nacional de los Juegos, de sus miembros en general, respecto de cualquiera que ejerza una misión por los estatutos o reglamentos de la World Rowing, Virtus y FER
- Todo lo que se incumpla en cuanto a lo redactado en este reglamento, tendrá la sanción estipulada en el mismo.
- Los casos que tengan mayor responsabilidad en el acto disciplinario serán remitidos a la comisión disciplinaria y de reclamos y la comisión de apelaciones de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de conformidad al capítulo IX de la Carta Fundamental de los Juegos Nacionales.

SEGURO MÉDICO

De conformidad al Art. 9 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación en su inciso c) señala *“Los deportistas de nivel formativo gozaran obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el período que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen”.*

Las Federaciones Deportivas Provinciales/Federación Ecuatoriana por discapacidad serán las responsables de dotar a sus deportistas del seguro médico señalado en el párrafo anterior.

USO DE UNIFORME

Es obligación de todos los miembros de la delegación dar uso de los uniformes entregados por el comité organizador en los espacios de competencia, hospedaje, alimentación y los demás actos técnicos y solemnes de inauguración, clausura y premiación.

Todos los deportistas deberán cumplir con el uso de uniformes de competición, respetando la reglamentación de cada deporte como lo señala el ámbito deportivo.

Las organizaciones deportivas deberán cumplir de manera obligatoria con el Manual de Indumentaria para los Juegos Deportivos Nacionales 2023, emitido por la Dirección de Comunicación del Ministerio del Deporte.

JUEGO LIMPIO

Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda la filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento dentro y fuera del lugar de competencia, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.

La aplicación del juego limpio es de responsabilidad del comisionado técnico y su equipo de juzgamiento.

ESTE REGLAMENTO NO PODRA SER MODIFICADO Y ES DE APLICACIÓN TÁCITA.

**COMISIONADO DE REMO INDOOR
MINISTERIO DEL DEPORTE**

**VIIJUEGOS
DEPORTE
ADAPTADO**

CHIMBORAZO • 2023



REGLAMENTO DE TAEKWONDO

Ministerio del Deporte


**Gobierno
del Ecuador**

REGLAMENTO DE TAEKWONDO

FECHA Y LUGAR DE COMPETENCIA

Las competencias de **TAEKWONDO** de los “VII Juegos Deportivos Nacionales del Deporte Adaptado 2023”, se desarrollarán del 21 al 23 de agosto del 2023, en la provincia de Chimborazo ciudad de Riobamba en el Coliseo de la UNACH.

PRUEBAS Y MEDALLAS

Las pruebas convocadas para las competencias de **Tae Kwon Do** de los “VII Juegos Deportivos Nacionales del Deporte Adaptado 2023” son:

- CLASE DEPORTIVA P21
- CLASE DEPORTIVA P22
- CLASE DEPORTIVA P23
- CLASE DEPORTIVA P60

NIVELES DE PARTICIPACIÓN:

- AVANZADOS (CLASE A WT) CINTAS NEGRAS - DAN
- CINTAS DE COLOR (CLASE B) CINTURONES DE BLANCO A ROJO
- SE ENUNCIA EL TOTAL DE PRUEBAS

Deporte	Modalidad	Clase deportiva	Prueba	Damas	Varones	Total
TAE KWON DO	PARA POOMSAE	P21	INDIVIDUAL RECONOCIDO	1	1	2
TAE KWON DO	PARA POOMSAE	P22	INDIVIDUAL RECONOCIDO	1	1	2
TAE KWON DO	PARA POOMSAE	P60	INDIVIDUAL RECONOCIDO	1	1	2
TOTAL				3	3	6

SISTEMA DE COMPETENCIA

Fecha	Hora	Actividad	Modalidad
1er. Día:	15h00	Clínica de arbitraje	
	19h00	Congresillo Técnico	
2do día:	09h30 a 11h00	Competencias eliminatorias, semi finales y finales clase deportiva P21	INDIVIDUAL DAMAS, INDIVIDUAL VARONES

Fecha	Hora	Actividad	Modalidad
	11h00 a 12h30	Competencias eliminatorias, semi finales y finales clase deportiva P22	INDIVIDUAL DAMAS, INDIVIDUAL VARONES
	12h30 a 13h30	RECESO	
	13h30 a 14h30	Competencias eliminatorias, semi finales y finales clase deportiva P23	INDIVIDUAL DAMAS, INDIVIDUAL VARONES
	14h30 a 16h00	Competencias eliminatorias, semi finales y finales clase deportiva P60	INDIVIDUAL DAMAS, INDIVIDUAL VARONES
	16H00	PREMIACION	TODAS

EDAD MÍNIMA DE LOS COMPETIDORES

Podrán participar en los “VII Juegos Deportivos Nacionales del Deporte Adaptado 2023”, los deportistas de las siguientes categorías y edades:

- JUNIOR: De 12 a 15 años nacidos en los años 2008, 2009, 2010 y 2011
- MENORES: De 16 a 29 años
- MAYORES: De 30 años en adelante.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

- El sistema de clasificación en Menores y Mayores será por eliminación directa o simple (deportista que pierde, termina la competencia).
- Para la categoría Junior será por sistema cuto f (rondas)
- Para que una modalidad se oficialice, debe existir la participación de tres (3) o más provincias.
- Cada participante deberá presentar la credencial del Comité Organizador y la Licencia de Competidor Nacional
- La nómina de deportistas principales y/o emergentes debidamente principalizados de cada provincia con sus respectivas divisiones de peso y modalidad, deberán ser ingresados con ocho (8) días de anticipación al inicio del evento (congresillo técnico), con fecha límite 14 de octubre del 2023 hasta las 18h00, al Comisionado Técnico de la Federación Ecuatoriana de Taekwondo, a través de la página web: www.taekwondoec.com para la siembra y sorteo de las llaves de competencia ubicando a los deportistas cabeza de serie y su publicación después del congresillo.

- La provincia que no cumpla con la inscripción por división de peso y modalidad, en las fechas establecidas en este reglamento, quedará descalificada.
- Las competencias de Poomsae en la modalidad Individual en poomsae reconocido se realizarán en las dos ramas (masculina y femenina) por separado.
- Se utilizará El Artículo 9.1 del reglamento WT para la competencia de Todas las Clases Deportivas. Los atletas tienen la libre elección de elegir (1) Poomsae del Grupo 1 y (1) Poomsae del Grupo 2 para cada ronda:

Dan Division – A-Class

Individual division	Compulsory Poomsae	
	Group 1	Group 2
Senior I (18-30 yrs)	Taegeuk 4, 5, 6, 7, 8-jang	Koryo (9), Keumgang (10), Taebaek (11), Pyongwon (12), Shipjin (13)
Senior II(31yrs and older)	Taegeuk 4, 5, 6, 7, 8-jang	Koryo (9), Keumgang (10), Taebaek (11), Pyongwon (12), Shipjin (13)

Geup Division (4th-1st Geup) – B-Class

Individual division	Compulsory Poomsae	
	Group 1	Group 2
Senior I (18-30 yrs)	Taegeuk 3, 4, 5-jang	Taegeuk 6, 7, 8-jang
Senior II(31yrs and older)	Taegeuk 3, 4, 5-jang	Taegeuk 6, 7, 8-jang

- Participarán todas las provincias que practiquen Taekwondo
- El comisionado técnico tendrá la obligación de subir los resultados de manera diaria una vez finalizado la competición en el sistema de administración deportiva SAD, en coordinación con el Ministerio del Deporte.

CONGRESILLO TÉCNICO

El Congreso Técnico se realizará el sábado 21 de octubre a partir de las 20:00, de conformidad en el hotel designado para este deporte.

OFICIALES TÉCNICOS

- Podrán asistir a esta reunión técnica, únicamente dos representantes, debidamente acreditados, por cada provincia inscrita oficialmente, uno de los cuales tendrá voz y voto.
- Estará presidido por el Comisionado Técnico de la Federación Ecuatoriana de Taekwondo, el/los delegados de la Ministerio del Deporte.
- En el Congreso Técnico se procederá a:

- Siembra y sorteo de llaves o pirámides de competencia.
- Sorteo de Poomsaes clase deportiva P60
- Solo se abordarán cuestiones técnicas, no cambios de reglamentos, divisiones de peso, edades, fechas, etc.

PROTESTAS Y APELACIONES

- La Federación Ecuatoriana de Tae Kwon Do, convocará a los árbitros nacionales e internacionales debidamente acreditados.
- Ningún juez o árbitro podrá representar como delegado o entrenador de su Provincia.
- Se realizará una Clínica de Árbitros a fin de actualizar y unificar criterios con respecto al reglamento de arbitraje de la Federación Mundial de Tae Kwon Do.
- Se aplicará TARJETA AMARILLA en casos de indisciplina tanto de entrenadores como de delegados; la misma que de presentarse incurrirá en la suspensión del evento como medida temporal, hasta que la comisión de disciplina, se pronuncie dentro de los 8 días posteriores al evento con la sanción definitiva.
- Los casos que tengan mayor responsabilidad en el acto disciplinario serán remitidos a la comisión disciplinaria y de reclamos y la comisión de apelaciones de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de conformidad al capítulo IX de la Carta Fundamental de los Juegos Nacionales.

UNIFORMES Y PROTECCIONES

- Los competidores llevarán uniformes oficiales de Tae Kwon Do - Poomsae (DO-BOK).
- La chaqueta del dobok de la modalidad de Poomsae, deberá tener en el centro de la espalda de la casaca, las siglas (tres primeras letras) de sus provincias con una dimensión de 30cm (ancho) por 12 cm (alto), dimensión en la cual deberán ir distribuidas las tres letras equitativamente
- Ningún deportista podrá utilizar uniformes y/o protectores no autorizados y homologados por la Federación Ecuatoriana de Tae Kwon Do (FETKD)
- Los entrenadores acreditados utilizarán los uniformes de sus provincias hasta semi finales, en las semi finales y finales deberán usar traje como lo estipula la WT.

REGLAS DE JUEGO

Se competirá con el sistema electrónico **Taekwonsoft**, homologado por la Federación Mundial de Tae Kwon Do (WT) y Federación Ecuatoriana de Tae Kwon Do (FETKD),

Se competirá en dos canchas octogonales para combate y una cuadrada para Poomsae, se competirá con todas las modificaciones del reglamento de la WT

PREMIACIÓN

Concluidas las competencias de, se premiará a los competidores de la siguiente manera:

Primer Lugar	Medalla de oro
Segundo Lugar	Medalla de plata
Dos Terceros Lugares	Medalla de plata

La Federación Ecuatoriana en su informe técnico determinará a los mejores deportistas del torneo, una dama y un varón.

Para los Juegos Nacionales del Deporte Adaptado se tendrá en cuenta el sistema **paralímpico, contabilizando las medallas de oro puntuables**, en caso de empate se toma en cuenta la cantidad de medallas de plata y si continua el empate se pasa a las medallas de bronce, finalmente si el empate llegara a esa instancia, el desempate será por cifra de participantes

SEGURO MÉDICO

De conformidad al Art. 9 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación en su inciso c) señala *“Los deportistas de nivel formativo gozaran obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el período que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen”.*

Las Federaciones Deportivas Provinciales/Federación Ecuatoriana por discapacidad serán las responsables de dotar a sus deportistas del seguro médico señalado en el párrafo anterior.

USO DE UNIFORME

Es obligación de todos los miembros de la delegación dar uso de los uniformes entregados por el comité organizador en los espacios de competencia, hospedaje, alimentación y los demás actos técnicos y solemnes de inauguración, clausura y premiación.

Todos los deportistas deberán cumplir con el uso de uniformes de competición, respetando la reglamentación de cada deporte como lo señala el ámbito deportivo.

Las organizaciones deportivas deberán cumplir de manera obligatoria con el Manual de Indumentaria para los Juegos Deportivos Nacionales 2023, emitido por la Dirección de Comunicación del Ministerio del Deporte.

JUEGO LIMPIO

Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda la filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento dentro y fuera del lugar de competencia, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.

La aplicación del juego limpio es de responsabilidad del comisionado técnico del deporte y de los miembros de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad

ESTE REGLAMENTO NO PODRA SER MODIFICADO Y ES DE APLICACIÓN TÁCITA.

**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TAE KWON DO
MINISTERIO DEL DEPORTE**



VIIJUEGOS DEPORTE ADAPTADO

CHIMBORAZO • 2023



REGLAMENTO DE TENIS DE CAMPO

Ministerio del Deporte



**Gobierno
del Ecuador**



REGLAMENTO DE TENIS DE CAMPO

FECHA Y LUGAR DE COMPETENCIA

Las competencias de Tenis de Campo de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se efectuarán del 23 al 25 de octubre de 2023, con inicio de las jornadas a partir de las 09h00, en las Canchas de Tenis – Complejo el Sabun.

NÚMERO DE PARTICIPANTES POR PRUEBA

Las pruebas convocadas para la competencia de Tenis de Campo de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”.

PRUEBA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	
	HOMBRES	MUJERES
INDIVIDUAL	6	0
TOTAL INDIVIDUAL	6	0

PRUEBA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	
	HOMBRES	MUJERES
DOBLES	4	0
TOTAL DOBLES	4	0

*La categoría será absoluta, 4 de los 6 deportistas jugarán partidos de dobles y no alterará el numérico general.

PRUEBAS A DISPUTAR

Las pruebas convocadas para la competencia de Tenis de Campo en los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de detallan a continuación:

DEPORTE	MODALIDAD	PRUEBA	DISCAPACIDAD	H	M	T
TENIS DE CAMPO	INDIVIDUAL	INDIVIDUAL	AUDITIVA	6	0	6
TENIS DE CAMPO	DOBLES	DOBLES	AUDITIVA	4	0	4

INSCRIPCIONES

Los requisitos obligatorios para la participación de los deportistas en los Juegos son los estipulados en la Carta Fundamental en su artículo 76.

La documentación habilitante deberá ser entregada a la Federación correspondiente a su discapacidad, para el respectivo registro de los deportistas en el sistema de administración deportiva SAD.

Las Federaciones por discapacidad deberán entregar en la provincia sede los documentos físicos de inscripción ante el Comité Organizador para su respectiva validación y

habilitación de cada deportista, una vez calificado y habilitado se procederá a la entrega de las credenciales a los participantes en el evento.

La credencial será el único documento habilitante para su participación en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023, además esta no es transferible.

SISTEMA DE COMPETENCIA

Se jugará en sistema de eliminación simple en los distintos eventos disponibles:

Singles

- Se jugará al mejor de 3 sets, todos con Tie Break, y se procederá de acuerdo a lo establecido en las reglas del tenis de la ITF.

Dobles

- Se jugará 2 sets sin ventaja, con Tie Break, en caso de necesitarse un tercer set se jugará un match Tie Break a 10 puntos, se procederá de acuerdo a lo establecido en las reglas del tenis de la ITF.

CRONOGRAMA DE COMPETENCIA TENIS DE CAMPO DISCAPACIDAD AUDITIVA

DÍA	GENERO	ACTIVIDAD	HORA
Primer día		Congresillo Técnico	20:00
Segundo día	H	Individual y Dobles	09:00

NÚMERO MÁXIMO DE COMPETIDORES

La Federación Ecuatoriana de Deporte para Personas Sordas Discapacidad Auditiva - FEDEPDAL, deberán enviar sus inscripciones de manera oficial al Comité Organizador de los "VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023". (Tenis de Campo 6 hombres). Se debe adjuntar formulario de inscripción 15 días antes de la realización del congresillo técnico.

EDAD MÍNIMA DE LOS COMPETIDORES

La edad mínima de los atletas para la categoría de varones debe ser de 15 años en adelante.

Todos los atletas deben llenar la respectiva ficha de responsabilidad, las que estarán firmadas por el atleta o su representante en el caso de menores de edad, debiendo además presentar el respectivo examen médico, donde se certifique que está apto a participar en las pruebas.

DESCRIPCIÓN DEPORTE

El Tenis de Campo con discapacidad en los VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado

2023 dentro de la discapacidad auditiva tendrá que realizarse en las canchas del complejo “El Sabun” que consta con canchas oficiales de arcilla.

Los resultados serán receptados a través del juez principal y detallados con un informe técnico de resultados.

PERSONAL TÉCNICO

El personal de Comisarios, Jueces y auxiliares necesarios para el control de las pruebas, será designado por el Comité Paralímpico Ecuatoriano

- 1 jueces de tenis, se encargarán de llevar los resultados.
- 1 juez principal
- 1 comisionado
- 1 intérprete

El comisionado técnico tendrá la obligación de subir los resultados de manera diaria una vez finalizado la competición en el sistema de administración deportiva SAD, en coordinación con el Ministerio del Deporte.

PREMIACIÓN

En los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023”, se premiará a cada uno de los deportistas ubicados en los primeros lugares con medallas de oro, plata, bronce.

Pruebas Individuales Varones

PRIMER LUGAR	Medalla de Oro
SEGUNDO LUGAR	Medalla de Plata
TERCER LUGAR	Medalla de Bronce

Pruebas Dobles Varones

PRIMER LUGAR	Medalla de Oro (2)
SEGUNDO LUGAR	Medalla de Plata (2)

CONGRESILLO TÉCNICO

El congresillo técnico se realizará el día lunes 23 de octubre de 2023, las 20:00 de conformidad al cronograma de congresillos, en el lugar asignado por el Comité Organizador En el congresillo técnico será informativo y se tratará los siguientes puntos.

- Acreditaciones
- Información sobre el desarrollo de los partidos (firma de responsabilidad, etc.)

PROTESTAS Y APELACIONES

- En el caso que durante el juego se produzca algún evento que este por fuera del Código de Conducta de la ITF, la medida sancionatoria la tomará el juez encargado o el delegado de la Federación Ecuatoriana de Deporte para Personas Sordas Discapacidad Auditiva - FEDEPDAL de ser el caso.

- Si el tema sobrepasa las atribuciones del juez o se efectúa mientras no se esté realizando un partido la Comisión de Conducta del evento se conformará para realizar el respectivo análisis, escuchar las versiones de ser necesario y establecer la sanción. Esta Comisión estará conformada por el delegado de la Federación Ecuatoriana de Deporte para Personas Sordas Discapacidad Auditiva - FEDEPDAL, director del Torneo, Comisionado Técnico y un representante de la Ministerio del Deporte.
- Todas las situaciones disciplinarias se analizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Federación Ecuatoriana de Deporte para Personas Sordas Discapacidad Auditiva - FEDEPDAL y la ITF en sus respectivos Reglamentos.

SANCIONES.

Los deportistas, delegados, cuerpo técnico y público en general que tenga una conducta impropia, anti deportista o realice declaraciones injuriosas o difamatorias respecto de un Comisionado, representante o delegado de la Federación Ecuatoriana de Deporte para Personas Sordas Discapacidad Auditiva - FEDEPDAL, Ministerio del Deporte y Comisión Nacional de los Juegos, será sancionados con la expulsión definitiva del torneo.

USO DE UNIFORME

Es obligación de todos los miembros de la delegación dar uso de los uniformes entregados por el comité organizador en los espacios de competencia, hospedaje, alimentación y los demás actos técnicos y solemnes de inauguración, clausura y premiación.

Todos los deportistas deberán cumplir con el uso de uniformes de competición, respetando la reglamentación de cada deporte como lo señala el ámbito deportivo.

Las organizaciones deportivas deberán cumplir de manera obligatoria con el Manual de Indumentaria para los Juegos Deportivos Nacionales 2023, emitido por la Dirección de Comunicación del Ministerio del Deporte.

JUEGO LIMPIO

Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda la filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento dentro y fuera del lugar de competencia, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.

La aplicación del juego limpio es de responsabilidad del comisionado técnico del deporte y de los miembros de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad

ESTE REGLAMENTO NO PODRA SER MODIFICADO Y ES DE APLICACIÓN TÁCITA.

**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTE PARA PERSONAS SORDAS -
DISCAPACIDAD AUDITIVA FEDEPDAL**

MINISTERIO DEL DEPORTE

VIIJUEGOS DEPORTE ADAPTADO

CHIMBORAZO • 2023



REGLAMENTO DE TENIS DE MESA

Ministerio del Deporte


**Gobierno
del Ecuador**

REGLAMENTO TENIS DE MESA

FECHA Y LUGAR DE COMPETENCIA.

Las competencias de **Para tenis de mesa** de los VII Juegos Nacionales De deportes adaptado 2023, se desarrollará del **21 al 23 de octubre** del 2023 a las 09h00 en el escenario coliseo Teodoro Gallegos Borja de la Federación Deportiva de Chimborazo en la ciudad de Riobamba.

PRUEBAS

Las pruebas convocadas para la competencia de **Tenis de Mesa** de los VII Juegos Nacionales De deportes adaptado 2023 son:

- DISCAPACIDAD FÍSICA: Individuales hombres clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
- Clase t1-3: 3 deportista
- Clase T4-5: 4 deportistas
- Clase T6: 3 deportistas
- Clase T7: 4 deportistas
- Clase T8: 3 deportistas
- Clase T9-10: 3 deportistas
- DISCAPACIDAD INTELECTUAL: Individuales damas y hombres clase 11 (categoría avanzado y formativa)
- Clase T11 damas: 3 deportistas
- Clase T11 varones formativo: 3 deportistas
- Clase T11 avanzados: 4 deportistas
- DISCAPACIDAD AUDITIVA: Individuales damas y hombres
- Clase C1 sordos damas: 3 deportistas
- Clase C1 sordos varones: 3 deportistas

SISTEMA DE COMPETENCIA

Individuales

En la prueba de individuales se conformarán grupos en la primera instancia con un máximo de 4 jugadores y un mínimo de 3 jugadores por grupo, donde clasificarán dos jugadores a las llaves finales las cuales serán por simple eliminación.

En el caso de haber solo 5 deportistas por clase, se forma 1 solo grupo de todos contra

todos. Si existirán solo 2 deportistas por clase, estos jugarán en la clase superior inmediata.

Todos los juegos serán al mejor de 5 juegos.

EDAD MÍNIMA DE LOS COMPETIDORES

Categoría abierta.

CONGRESILLO TÉCNICO

Se efectuarán el día **sábado 21 de octubre, a las 20h00** en el hotel designado para cada deporte.

OFICIALES TÉCNICOS

El campeonato será juzgado por un Director de Competencia, un Juez General. Los árbitros serán previamente aprobados por la Dirección de Arbitraje de la FETM, estos árbitros serán ITTF, ULM y Nacionales.

1 Juez principal

4 Jueces de mesa

2 interpretes

1 comisionado

2 personal de apoyo

PROTESTAS Y APELACIONES

Cualquier apelación deberá ser presentada por escrito al Comité Técnico antes, o inmediatamente después de terminado el evento o partido en cuestión.

Los casos que tengan mayor responsabilidad en el acto disciplinario serán remitidos a la comisión disciplinaria y de reclamos y la comisión de apelaciones de los “VII Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023” de conformidad al capítulo IX de la Carta Fundamental de los Juegos Nacionales.

REGLAS DE JUEGO

El Comité Organizador de los Juegos, tendrá a su cargo la organización del Torneo, con las facultades para poder tomar cualquier acción o decisión que juzguen necesarias de acuerdo a la reglamentación internacional.

La competencia de Tenis de Mesa de los Juegos, se desarrollarán según las actuales leyes y regulaciones del Tenis de Mesa para las competencias internacionales emitidas por la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF y la PTT).

Las situaciones de orden técnico serán resueltas de acuerdo al Reglamento de la Federación

Internacional de Tenis de Mesa.

Los árbitros participantes serán designados por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa.

El Juez general entregará el informe técnico final de la competencia a cada delegado provincial.

Control de Raqueta

Se realizará el control de las raquetas teniendo en cuenta las normas establecidas por la ITTF.

PREMIACIÓN

- *Se premiará a cada uno de los deportistas ubicados en los cuatro primeros lugares con medallas de oro, plata, bronce*
- Se premiarán: 12 doradas, 12 plateadas y 24 bronceadas para hombres y mujeres total 48 medallas.
- El comité organizador en su informe técnico deberá determinar a la/el mejor deportista del torneo.

SEGURO MÉDICO

De conformidad al Art. 9 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación en su inciso c) señala *“Los deportistas de nivel formativo gozaran obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el período que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen”.*

Las Federaciones Deportivas Provinciales/Federación Ecuatoriana por discapacidad serán las responsables de dotar a sus deportistas del seguro médico señalado en el párrafo anterior.

USO DE UNIFORME

Es obligación de todos los miembros de la delegación dar uso de los uniformes entregados por el comité organizador en los espacios de competencia, hospedaje, alimentación y los demás actos técnicos y solemnes de inauguración, clausura y premiación.

Todos los deportistas deberán cumplir con el uso de uniformes de competición, respetando la reglamentación de cada deporte como lo señala el ámbito deportivo.

Las organizaciones deportivas deberán cumplir de manera obligatoria con el Manual de Indumentaria para los Juegos Deportivos Nacionales 2023, emitido por la Dirección de Comunicación del Ministerio del Deporte.

El uniforme de competencia será en coordinador de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad participantes y de ser necesario con la imagen de la provincia a la que representa el deportista.

JUEGO LIMPIO

Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda la filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento dentro y fuera del lugar de competencia, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.

La aplicación del juego limpio es de responsabilidad del comisionado técnico del deporte y de los miembros de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad

**COMISIONADO TENIS DE MESA
MINISTERIO DEL DEPORTE**

VIIJUEGOS DEPORTE ADAPTADO

CHIMBORAZO • 2023



REGLAMENTO DE TIRO CON ARCO

Ministerio del Deporte


**Gobierno
del Ecuador**

REGLAMENTO DE COMPETENCIA DE TIRO CON ARCO

1.- ENTIDADES QUE ORGANIZAN:

Federación Deportiva de Chimborazo y Ministerio del Deporte

COORGANIZADOR:

Comité Paralímpico Ecuatoriano

CRONOGRAMA

Congresillo: 23 de Octubre – 20 horas

Fecha de ingreso: 23 de octubre

2. PARTICIPANTES

CRONOGRAMA DE COMPETENCIA TIRO CON ARCO

DÍA		ACTIVIDAD	HORA
Primer día		Congresillo Técnico	20:00
Segundo día	H - M	Individual	09:00

2.1. Hombres y mujeres, categoría abierta.

2.2. Podrán participar todos los deportistas que se encuentran afiliados a sus respectivas federaciones deportivas provinciales, y estas a su vez afiliadas a la Federación Ecuatoriana de Tiro con Arco.

2.3. Participarán todos los deportistas que su Federación Provincial designe (Max. 3)

2.4. La Federación Ecuatoriana de Tiro con Arco entregara al Comité Organizador y a cada provincia participante, el listado de los resultados de acuerdo a lo logrado por cada participante, en prueba Individual y por equipo, en cada uno de los eventos celebrados.

2.5. Los deportistas deberán presentar la acreditación del Comité Organizador antes de empezar la competencia.

3. INCRIPCIONES

3.1. Las Federaciones Deportivas Provinciales, deberán enviar sus inscripciones de manera Oficial al Comité Organizador de los Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023.

3.2. Los formularios originales deberán ser entregados al Comité Organizador de los Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023 con carácter de obligatorio a la siguiente dirección: tiroconarcofeta@gmail.com

3.3. Los deportistas que participarán en los Juegos Nacionales de Deporte Adaptado deberán presentar la respectiva documentación reglamentaria para ser calificados:

Formulario de inscripción individual, proporcionado por el Comité Organizador, en el que constarán los datos informativos generalmente aceptados de cada deportista. Para los fines legales y responsabilidades civiles y penales, el formulario deberá estar certificado con la firma

y huella digital del deportista y la firma del presidente del Comité o Asociación Provincial de cada deporte y del secretario de la Federación Deportiva Provincial.

- Cedula de identidad (original) y copia a color.
- Una foto tamaño carnet, pegada en el formulario de inscripción y otra foto digital (CUADRADA; NO RECTANGULAR) en formato JPG y en el nombre del archivo se pondrá el numero de la cedula sin guion del deportista.
- Certificado de salud, emitido por el médico de la Federación Deportiva Provincial o de un Centro de Salud Público.
- Certificado de Afiliación a FEDENADOR.

4. REGLAMENTO

El Comité Organizador de los Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023 y la Federación Ecuatoriana de Tiro con Arco tendrán a su cargo la organización del Torneo con las facultades para poder tomar cualquier acción o decisión que juzguen necesarias, siempre de acuerdo con las reglas W.A., y del Reglamento de Competencias vigente de la Federación Ecuatoriana de Tiro con Arco.

4.1. Las competencias de Tiro con Arco de los Juegos Nacionales de Deporte Adaptado 2023, regirán de conformidad con lo que dispone el reglamento W.A. y el Reglamento de Competencias de la Federación Ecuatoriana de Tiro con Arco.

4.2. Las situaciones de orden técnico serán resueltas de acuerdo al reglamento de W.A. y del Reglamento vigente de la Federación Ecuatoriana de Tiro con Arco.

4.3. Las situaciones de orden general no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador y la Federación Ecuatoriana de Tiro con Arco, de acuerdo a las normas establecidas en las reglas W.A.

5. INSCRIPCION

Podrán inscribirse 4 competidores en total

- Arco Recurvo – Femenino
- Arco Recurvo – Masculino
- Arco Compuesto – Femenino
- Arco Compuesto – Masculino

6. SISTEMA DE COMPETENCIA INDIVIDUAL

6.1. Distancias a competir – 60 metros Arco Recurvo, 50 metros Arco Compuesto, Masculino y Femenino, y por igual.

6.2. Diámetro de las dianas: 122 cms – para las distancias de 60 mts; y 80 cm – dianas de 3 colores para las distancias de 50 mts.

6.3. En cada distancia se tiran 36 flechas en 6 tandas de 6 flechas (36 flechas en total).

6.4. Se estimará 30 minutos como máximo y 20 minutos como mínimo el tiempo de práctica en cada día de competencia antes de dar el inicio Oficial de la misma.

6.5. El tiempo para cada tanda de 6 flechas es de 3 minutos.

6.6. El juez de tiro anunciará con 2 silbatos el llamado a la línea de tiro, luego de 10 “segundos 1 silbato para el inicio de cada tanda y 3 silbatos la finalización. Faltando 30” en cada tanda anunciara con una bandera amarilla que es el tiempo restante para la finalización de cada tanda.

6.7. El juez principal durante el tiempo de prácticas y/o antes del inicio del primer día de competencias entregara a cada entrenador la identificación con el número de cada deportista y la posterior ubicación de su sitio en la línea de tiro (Ej.: el arquero 4A le tocara hacer sus tiros sobre la Paca o Para flechas #4).

6.8. Se podrán ubicar 2 arqueros en cada Paca o Para flechas. Tratando de estar intercambiadas en cada Paca arqueros que representen a diferentes Provincias.

6.9. Personal de mantenimiento realizará de ser necesario, desplazarán los Para flechas para cambio de distancia, utilizando las señales ya dispuestas en el campo.

6.10. El total de las flechas válidas para cada torneo bajo las reglas W.A., es de 36 flechas por Rondas – Puntuación máxima 360 puntos por ronda.

Para este evento se competirá bajo la modalidad de **Una Ronda** de 36 Flechas denominada “Ronda Clasificatoria”.

6.11. El Congresillo Técnico se realizará un día antes del inicio Oficial. Podrán participar los entrenadores de cada provincia y/o delegado de la misma, (Un representante por Provincia).

6.12. Se nombrará a tres miembros los que serán el Jurado de Apelaciones de esta competencia. El mismo que será integrado por 1 Juez, 1 miembro del Comité Organizador de la competencia y 1 delegado por Provincia participante.

7. SISTEMA DE COMPETENCIA

7.1. El tiempo de prácticas y reparto de ubicaciones es similar a la competencia individual.

7.2. En la Competencia por Equipos, este estará conformado por 2 arqueros del mismo sexo y modalidad, y si existiese la posibilidad se podrá incluir un suplente, que podrá remplazar a un compañero en cualquiera de las llamadas a la línea de tiro.

7.3. Para la prueba por Equipos Arco Compuesto y Arco Recurvo, cada equipo tirará 4 tandas de 4 flechas, 2 flechas por cada arquero en cada tanda para un total de 4 flechas por equipo.

7.4 Arco Recurvo, en cada set un Equipo puede tantear un máximo de 40 puntos (con dos flechas por atleta) y un Equipo Mixto un máximo de 40 puntos (con dos flechas por atleta). El equipo con la mayor puntuación de esa tanda obtendrá dos puntos de set; en caso de empate ambos equipos obtendrán un punto de set. En Arco Compuesto se realizará la sumatoria total por tanda y al final quien obtenga mayor puntaje será el equipo ganador.

7.5. La competencia se realiza bajo el mismo reglamento para las pruebas por equipos de W.A.

8. SISTEMA DE COMPETENCIA RONDA ELIMINATORIA

8.1. El juez principal entregara la lista con la respectiva ubicación del deportista a cada entrenador durante el tiempo de prácticas.

8.2. En los encuentros de la Serie de eliminación Finales, cuando se tiren simultáneamente, el valor de las flechas será declarado por el atleta. Su oponente comprobará el valor de cada flecha y en caso de desacuerdo llamarán al Juez asignado, quien tomará la decisión final.

En cada set, un atleta puede tantear como máximo 30 puntos (por 3 flechas) El atleta con la puntuación más alta de esta tanda, obtendrá 2 puntos de set, en caso de empate a puntos ambos atletas obtendrán 1 punto de set.

Arco Recurvo: tan pronto como un atleta llegue a 6 puntos de set, en un encuentro de 5 sets, será declarado ganador y pasará a la siguiente fase. Arco Compuesto, se realizará la sumatoria de puntaje luego de cada tanda de 3 flechas, y al final se hará la sumatoria total y quien acumule más puntaje será el ganador luego de las 6 tandas.

El arquero con menor puntaje es el que inicia cada tanda luego de la primera tirada.

En los eventos de Equipos y Equipos Mixtos en las series de eliminación o de finales, cuando se tire simultáneamente, el valor de cada flecha será declarado por uno de los atletas del equipo. El equipo oponente comprobará el valor de cada flecha y en caso de desacuerdo el Juez asignado tomará la decisión final.

En cada set un Equipo puede tantear un máximo de 40 puntos y un Equipo Mixto un máximo de 40 puntos (con dos flechas por atleta). El equipo con la mayor puntuación de esa tanda obtendrá dos puntos de set; en caso de empate ambos equipos obtendrán un punto de set.

Tan pronto como un equipo consiga 5 puntos de set, en un encuentro de cuatro tandas, este equipo será declarado el ganador y pasará a la siguiente fase. En Arco Compuesto se realizará la sumatoria total por tanda y al final quien obtenga mayor puntaje será el equipo ganador.

8.3. El arquero que ejecuta el mejor puntaje finaliza su serie, elimina a su rival de manera directa.

8.4. Solo en la final se debe anunciar con un cartel indicador, el puntaje obtenido en cada tiro por cada arquero de manera individual.

9. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Día único de competencia

- Prueba individual clasificatoria - 36 flechas a 50 m.
- Prueba eliminatoria – Round Robin 15 flechas a 50 m.

10. ARBITRAJE

Se convocarán a 2 jueces que tengan categoría de Juez Nacional que participarán como Director de la prueba¹, otro como Juez de línea y uno que será el juez de tiro que realizara los silbatos.

La Federación Ecuatoriana de Tiro con Arco, será la encargada de convocar a los Jueces a participar en el torneo.

Los jueces serán encargados de la revisión de los equipos.

El juez de la prueba será el único encargado de resolver los reclamos

Los reclamos deberán ser realizados por escrito hasta máximo 15 minutos luego de suscitado el problema. El juez director de la prueba resolverá el caso y de no poder resolverlo se llamará al tribunal de honor quien emitirá el veredicto final.

El comisionado técnico tendrá la obligación de subir los resultados de manera diaria una vez finalizado la competición en el sistema de administración deportiva SAD, en coordinación con el Ministerio del Deporte.

11. PREMIACION

11.1. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento de W.A. los premios se distribuirán de la siguiente forma:

- Primer Lugar: Medalla de Oro.
- Segundo Lugar: Medalla de Plata.
- Tercer Lugar: Medalla de Bronce.

11.2. Finalizada la competencia se procede a la Premiación

- Doble Distancias
- Ronda Eliminatoria
- Prueba por Equipos
- Prueba por Equipos Mixtos

Los deportistas participantes son los responsables de traer su equipo de competencia, la Federación Ecuatoriana de Tiro con Arco suministrará los cauchos Para flechas y las Dianas correspondientes para cada distancia.

PROTESTAS Y APELACIONES

- En el caso que durante el juego se produzca algún evento que este por fuera del Código de Conducta de la WORLD ARCHERY la medida sancionatoria la tomará el juez encargado o el delegado de la Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Física~ FEDEPDIF y la Federación Ecuatoriana de Tiro con Arco de ser el caso.
- Si el tema sobrepasa las atribuciones del juez o se efectúa mientras no se esté realizando un partido la Comisión de Conducta del evento se conformará para realizar el respectivo análisis, escuchar las versiones de ser necesario y establecer una comisión con un representante de Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Física~ FEDEPDIF y la Federación Ecuatoriana de Tiro con Arco, Director del Torneo, Comisionado Técnico y un representante del Ministerio del Deporte.
- Todas las situaciones disciplinarias se analizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Física y la WORLD Archery en sus respectivos Reglamentos.

SANCIONES.

Los deportistas, delegados, cuerpo técnico y público en general que tenga una conducta impropia, anti deportista o realice declaraciones injuriosas o difamatorias respecto de un Comisionado, representante o delegado de la Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Física FEDEPDIF, Ministerio del Deporte, Comisión Nacional de los Juegos y demás autoridades que se encuentren durante el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales, será sancionado con la expulsión definitiva del torneo.

USO DE UNIFORME

Es obligación de todos los miembros de la delegación dar uso de los uniformes entregados por el comité organizador en los espacios de competencia, hospedaje, alimentación y los demás actos técnicos y solemnes de inauguración, clausura y premiación.

Todos los deportistas deberán cumplir con el uso de uniformes de competición, respetando la reglamentación de cada deporte como lo señala el ámbito deportivo.

Las organizaciones deportivas deberán cumplir de manera obligatoria con el Manual de Indumentaria para los Juegos Deportivos Nacionales 2023, emitido por la Dirección de Comunicación del Ministerio del Deporte.

JUEGO LIMPIO

Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda la filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento dentro y fuera del lugar de competencia, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.

La aplicación del juego limpio es de responsabilidad del comisionado técnico del deporte y de los miembros de las Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad

ESTE REGLAMENTO NO PODRA SER MODIFICADO Y ES DE APLICACIÓN TÁCITA.

FEDERACION ECUATORIANA DE TIRO CON ARCO